

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5344
 EDICION DE 28 PAGINAS
 APARECE LOS DÍAS HÁBILES

VIERNES, 8 DE FEBRERO DE 1957

GOBIERNO ARGENTINO
 SALTA

TARIFA REDUCIDA
 CONCESION Nº 1805
 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 47091

<p>H. O. R. A. R. I. O</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:</p> <p>De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.</p>	<p>PODER EJECUTIVO INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA</p> <p>Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO</p> <p>Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n)</p> <p>Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Prof. JULIO PASSERON</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>Calle MITRE Nº 550 (Palacio de Justicia)</p> <p>TELEFONO Nº 4780</p> <p>Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</p>
--	---	--

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 300, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 1034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	22.50
„ semestral	45.00
„ anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página „ 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página „ 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente;

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS MÍN.** (\$ 60.—) en los siguientes casos; solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. N°	6295 del 29/1/57.	— Da carácter de exoneración a la cesantía del Oficial Mayor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	471 al 472
" " " "	6296 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	372
" " " "	6297 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección de Administración del nombrado Ministerio. ...	372
" " " "	6298 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	372
" " " "	6299 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	372 al 373
" " " "	6300 " "	— Reconoce los servicios prestados por dos médicos y un empleado.	472 al 473
" " " "	6301 " "	— Reconoce los servicios prestados por empleadas.	473
" " " "	6302 " "	— Reconoce los servicios prestados por un médico y un enfermero.	473
" " " "	6303 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	473
" " " "	6304 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	473 al 474
" " Gob. "	6305 " "	— Da de baja a un Oficial Inspector y un Agente de la Dependencia Policial de El Bordo (Dpto. Rosario de la Frontera).	474
" " " "	6306 " "	— Da por terminadas las funciones del zapatero de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria	474 al 475
" " " "	6307 " "	— Rectifica el decreto 6081, mediante el cual se concede licencia por Servicio Militar a un Oficial Sub-Inspector de Jefatura de Policía.	475
" " " "	6308 " "	— Concede licencias por enfermedad al personal de Jefatura de Policía.	475
" " " "	6309 " "	— Concede licencias por enfermedad a personal de Jefatura de Policía.	475
" " " "	6310 " "	— Concede licencia a un Oficial Inspector de Jefatura de Policía.	475
" " " "	6311 " "	— Concede licencia por enfermedad a un empleado de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	475 al 476
" " " "	6312 " "	— Concede licencia por enfermedad a la Auxiliar 1° de la Escuela de Manualidades Ffial Cafayate.	475
" " " "	6313 " "	— Concede licencia por Servicio Militar a personal de Jefatura de Policía.	476
" " " "	6314 " "	— Concede licencia a una empleada de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura. ...	476
" " " "	6315 " "	— Amplía el decreto 5615, dejando establecido que la autorización dispuesta por el Art. 1° del mismo a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" es por la suma de \$ 6.913.	476
" " " "	6316 " "	— Da el carácter de orden de pago al decreto 6185, por el que se liquida partida a favor de Tesorería General de Policía.	476
" " " "	6317 " "	— Da el carácter de orden de pago al decreto 6184, por el que se liquida partida a favor de Tesorería General de Policía.	476
" " " "	6318 " "	— Rectifica el art. 1° del decreto 5830, dejando establecido que la transferencia dispuesta por el mismo, en la suma de \$ 150, deberá ser del Anexo D- Inc. XIII- Item II- Otros Gastos Princ. a) 1- Parcial 11- para reforzar el Parcial 39 Contaduría General.	476
" " " "	6319 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	476 al 477
" " " "	6320 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.	477

" " Econ. "	6321	" "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal jornalizados de Dirección de Arquitectura.	477
" " " "	6322	" "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal jornalizados de Dirección de Arquitectura.	477
" " Gob. "	6323	" "	— Da el carácter de orden de pago a decreto 6186, por el que se liquida partida a favor de Tesorería General de Policía.	477
" " Econ. "	6324	" "	— Deja establecido que la adjudicación dispuesta por decreto 5755/56, lo es a favor de la Empresa Constructora Carlos B. Peuser S. R. L. y no de la Empresa Constructora Carlos B. Peuser.	477
" " " "	6325	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	477 al 478
" " " "	6326	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	478
" " " "	6327	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	478
" " " "	6328	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de Contaduría General de la Provincia.	478
" " " "	6329	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas.	478
" " " "	6330	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Inmuebles.	478 al 479
" " " "	6331	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.	479
" " " "	6332	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de Tesorería General de la Provincia.	479
" " " "	6333	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica.	479
" " " "	6334	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Bosques y Fomento Agropecuario.	479 al 480
" " " "	6335	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	480
" " " "	6336	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Control de Precios y Abastecimientos.	480
" " " "	6337	" "	— Autoriza a la Dirección Gral. de Rentas para convenir con el Distrito Salta de Correos y Telecomunicaciones la apertura de una cuenta corriente para el despacho de correspondencia con franqueo a pagar.	480
" " " "	6338	" "	— Autoriza a Contaduría Gral. para que proceda a adjudicar al Colegio Salesiano "Angel Zerda" un trabajo.	480
" " " "	6339	" "	— Aprueba el viaje realizado por el chófer del nombrado Ministerio.	480
" " " "	6340	" "	— Transfiere del Parcial 3 "Alquileres Varios" la suma de \$ 10.000 al Parcial 39 "Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones".	480 al 481
" " " "	6341	" "	— Transfiere del Parcial 13 "Automotores y su conservación", la suma de \$ 1.000 al Parcial 37 "Servicio de Desayuno", Dirección Gral. de Rentas.	481
" " " "	6342	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Gral. de Control de Precios y Abastecimientos.	481
" " Gob. "	6343	" "	— Autoriza a la Sra. Vice-Directora de la Dirección Gral. de Escuela de Manualidades, a suscribir los cheques que se emitan, conjuntamente con el Habilitado Pagador del establecimiento.	481

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de Gob. N°	376 del 28/1/57.	— Aprueba resolución dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas.	481 al 482
" " " "	377 " "	— Deja establecido que los gastos de viáticos y movilidad que originó la misión oficial realizada hasta la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por el señor Director Provincial del Trabajo y oficial mayor adscripto a la misma Dependencia.	482
" " " "	378 " "	— Aprueba resolución dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas.	482
" " " "	379 " 29/1/57.	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un empleado panadero de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	482
" " " "	380 " "	— Designa Habilitado Pagador Interino de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, al señor Secretario de dicha Escuela.	482
" " " "	381 " "	— Aprueba Orden de Dirección N° 12, dictada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	482 al 483
" " " "	382 " 30/1/57.	— Autoriza a la Directora de la Escuela de Manualidades de Salta a hacer uso de la licencia anual reglamentaria, correspondiente al año 1955.	483
" " Econ. "	140 " 5/2/57.	— La Oficina de Suministros creada por decreto 6262/57, tendrá a su frente un funcionario responsable con el cargo de Jefe de Suministros, para lo cual deberá dar una fianza.	483
" " A. S. "	5222 " 31/1/57.	— Aplica 5 días de suspensión a la Cocinera del Hospital San Vicente de Paul, de San Ramón de la Nueva Orán.	483
" " " "	5223 " "	— Autoriza la inscripción definitiva del señor Vicente Franzoni como Farmacéutico.	483 al 484
" " " "	5224 " "	— Aplica multa a un expendedor de leche.	484
" " " "	5225 " "	— Aplica multa a un expendedor de leche.	484

" " " " 5226 " "	— Adjudica la provisión de blocks a la firma comercial Manuel Guerrero de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con destino a la oficina de compras del nombrado Ministerio.	484
" " " " 5227 " "	— Adjudica la provisión de 100 mts. de tubo de goma y de jeringas hipodérmicas a los Laboratorios Ocefa S. A.	484
" " " " 5228 " "	— Aprueba el gasto efectuado por la Dirección de Medicina Social.	485
" " " " 5229 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal jornalizado que se desempeñó en la Administración de Limpieza de la Municipalidad de la Capital.	485
" " " " 5230 " "	— Encarga al Dr. Tomás S. Marini la atención del despacho de la Dirección del Hospital "San Roque" de Embarcación.	485
" " " " 5231 " "	— Autoriza la apertura de la Farmacia "Belgrano" de la ciudad de Metán.	485
" " " " 5232 " "	— Llama a concurso para cubrir dos cargos de médicos auxiliares en la Dirección de Medicina Social.	485 al 486
" " " " 5233 " "	— Liquidada partida para la adquisición de una cama, colchón etc. con destino a varias personas.	486
" " " " 5234 " "	— Liquidada viáticos al chofer de S. S. el señor Ministro.	486
" " " " 5235 " "	— Liquidada partida para la adquisición de una cama y un colchón.	486
" " " " 5236 " "	— Adjudica a varias firmas comerciales la provisión de camas y sus respectivos complementos, con destino al Hogar de Ancianos "Gral. Arenales" de la Merced.	486 al 487

EDICTOS DE MINAS:

Nº 15092 — Solicitado por Julio Enrique García Pinto -Exp. 100.564-G.	487
Nº 15091 — Solicitado por Nelly Angélica Maraspín de García Pinto -Exp. Nº 100.534-G.	487
Nº 15090 — Solicitado por Julio Enrique García Pinto -Exp. Nº 100.536-G.	487
Nº 15063 — Solicitado por José Gallardo -Expte. Nº 64.155-G.	487

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15087 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Isaac Elias Katz.	487
Nº 15064 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Sucesión Antonio Lovaglio.	487

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 15083 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 316.	487
Nº 15082 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 315.	487
Nº 15081 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 313.	488
Nº 15080 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 312 314.	488
Nº 15060 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 311/57	488
Nº 15059 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 310/57	488
Nº 15056 — Administración General de Aguas de Salta, Licitación Pública: Propuestas para la realización de la obra Nº 401	488
Nº 15046 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Pública Nº 309/57	488
Nº 15042 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Licitación Pública de las obras de Ruta 34	488
Nº 15041 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Licitación Pública de las obras de Ruta 34	488
Nº 15040 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Licitación Pública de las obras de Accesos al puente sobre Río Bermejó en Manuel Elordí	488

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 15057 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Angel Stamelako	
--	--

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 15089 — De don Tomás Chavez.	488
Nº 15085 — De don Primitivo Maldonado.	488
Nº 15084 — De doña Rosa Amelia Alvarado de Vera.	488
Nº 15075 — De don José María Navamuel.	488
Nº 15055 — De don Marcos Guantay	488
Nº 15048 — De doña María Josefa Magnoli de Figueroa	488
Nº 15031 — De don Juan Felhauer	488 al 489
Nº 15030 — De don Benjamín Chávez	489
Nº 15022 — De doña Carmen Ríos de Ramírez	489
Nº 15014 — De doña Azucena Gómez o Gervan viuda de Abendaño o Avendaño.	489
Nº 14996 — De don Toribio Gilbert	489
Nº 14994 — De doña Azucena Rabellini de Pérez.	489
Nº 14989 — De don José Miguel Mamani.	489
Nº 14981 — De doña Chavarría, Paula o Juana, Paula López de.	489
Nº 14980 — De doña Rafaela Barconte de Moreno	489

	PAGINAS
Nº 14973 — De don Angel Díaz y de doña Mercedes Gómez de Díaz.	489
Nº 14972 — De doña Natalia López de Albornoz.	489
Nº 14971 — De doña Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco.	489
Nº 14970 — De don César Díaz Pinada.	489
Nº 14969 — De doña Zarife Chain de Paz.	489
Nº 14968 — De don D' Andrea Humberto Julio o Umberto Julio.	489
Nº 14965 — De doña Kate o Kate Elizabeth Póllard de Watson.	489
Nº 14964 — De doña Carmen Barrionuevo de Arapa.	489
Nº 14963 — De don Celestino Vargas y de doña Margarita Guerrero de Vargas.	489
Nº 14962 — De don Ildefonso de Jesús Vazquez.	489
Nº 14961 — De doña Sara Antonia Perez de Centeno o Sara Antonio Perez de Zenteno.	489
Nº 14957 — De doña María Dolores o Lola Ovejero Grande.	489
Nº 14953 — De doña Eufemia Mendieta de Figueroa.	489
Nº 14952 — De don Luciano Castellanos.	489 al 490
Nº 14947 — De doña Justina Audemia Contreras y de don Lauro Isauro Contreras.	490
Nº 14946 — De don Carlos Benicio Bazan.	490
Nº 14945 — De don Máximo Pérez.	490
Nº 14944 — De don Julián Vega y de doña María del Rosario Gudiño de Vega.	490
Nº 14930 — De don Ambrosio o Ambrosio Felipe Chagra.	490

POSESION TREINTANAL:

Nº 14979 — Deducida por Bernarda Ortiz de Abra.

REMATES JUDICIALES:

Nº 15056 — Por Gustavo Adolfo Bollinger - Juicio: Aguilar Juan Justino vs. Mamani Genara Sandoval de y Mamani Mosto.	490
Nº 15045 — Por Arturo Salvatierra —juicio: Eduardo Ramos y Matias Morey vs. Benedicto Rodriguez.	490
Nº 15015 — Por Aristóbulo Carral - juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo.	490
Nº 14987 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Frankea y Cia. vs. Rafael M. Saravia.	490
Nº 14974 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera.	490

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14925 — Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores.	490 al 491
Nº 14924 — Lauandos Hnos. vs. Suc. de Manuel Flores.	491

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 15058 — POPELEZ — Soc. de Resp. Ltda. 491

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 15066 — Casa "Barón" S. R. L. 491

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 15088 — Animaná de Sucesión Michel S. R. L. 491 al 492

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 15051 — Club Deportivo Unión Pomense — San Antonio de Los Cobres — para el día 17 de febrero 492 al 493

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 493

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 493

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 493

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO****DECRETO Nº 6295—A**

SALTA, 29 de enero de 1957.

Expte. Nº 194-C-57 (Nº 2899/56 y 3181/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-

vincia y Nº 4647-C-56 del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas).

VISTO, en estas actuaciones, las resoluciones Nº 565 y 667 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fechas 16 de agosto y 4 de octubre, respectivamente, ambas del año 1956; y,

CONSIDERANDO:

Que en la primera de ellas se acepta la renuncia interpuesta por el señor Enrique Juan

Alberto Feliú al cargo de Oficial Mayor (Jefe de la Sección Pensiones a la Vejez) a partir de la fecha de su presentación, 14 de agosto de 1956, y se dispone ascensos en las vacantes producidas a raíz de la misma,

Que, posteriormente, en la segunda resolución, ante irregularidades comprobadas y las actuaciones penales iniciadas, se resuelve, sin variar los ascensos, propuestas, modificar la aceptación de renuncia del señor Feliú por ca-

santia susceptible de convertirse en exoneración cuando, en realidad, lo que corresponde es disponer directamente la exoneración para lo que dan mérito suficientes las anomalías observadas;

Atento; lo dispuesto en artículo 10 inc. g) del Decreto-Ley 77/56 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 10,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Dar carácter de exoneración a la cesantía del Oficial Mayor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, don Enrique Juan Alberto Feliú, que con anterioridad al 14 de agosto de 1956, fué dispuesta por Resolución de la citada repartición Nº 667 del 4 de octubre del expresado año, modificatoria de la Nº 565 del 16 de agosto anterior, en razón de las graves irregularidades comprobadas, en el desempeño de sus funciones como Jefe de la Sección Pensiones a la Vejez, en el sumario respectivo.

Art. 2º — Apruébase los siguientes ascensos, dispuestos en las resoluciones citada a partir del 14 de agosto de 1956, en las vacantes producidas a raíz de la exoneración establecida en el artículo anterior.

Diez de Arias Susana Juana, de Oficial 4º a Oficial Mayor,
Paz de Saravia Mariánela, de Oficial 6º a Oficial 4º

Arce Martha Angélica, de Oficial 7º a Oficial 6º, y la incorporación al presupuesto en vigor, por desaparición de las causas que motivaron su jubilación por invalidez (Art. 47 Decreto-Ley 77/56) a la Oficial 7º, señorita Aurelia Mendez quien venía desempeñándose tales funciones en carácter de Personal Transitorio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR**

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6294—A

SALTA, 29 de enero de 1957.

Exptes. Nros. 163/S/56 (Nº 1351/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 765 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de noviembre pasado, reajustando, conforme a lo dispuesto por Decreto 1769/56, el haber de la jubilación acordada a doña Enriqueta Carolina Bonelli de Serrano, según Resolución 1030/52, aprobada por Decreto 1431/52, con la inclusión de las sobreasignaciones que percibió durante los meses de abril a agosto de 1952 de acuerdo al Decreto 13.271/52;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 26 a 28 y vueltas, lo dispuesto en Decretos 13.271/52 y 1769/56, y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 31,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 765 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de noviembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — REAJUSTAR el haber jubilatorio de la señora Enriqueta Carolina Bonelli de Serrano, Libreta Cívica Nº 9.485.142 en la suma de \$ 551.96 m/n. (Quinientos cincuenta y un pesos con noventa y seis centavos Moneda Nacional) de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 1.769 del 22 de febrero del año en curso y en mérito a la sobreasignación establecida por el Decreto 13.271, debiendo liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR**

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6297—A

SALTA, 29 de enero de 1957.

VISTO el Presupuesto General de Gastos prorrogado por tres duodécimos para el corriente ejercicio 1957 mediante Decreto Ley Nº 379/57 de conformidad al Art. 39º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48, y atento a lo solicitado por la Contaduría General de la Provincia en nota Nº 4,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.569.221.45 m/n. (Cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos veintium pesos con cuarenta y cinco centavos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan, y a efectos de atender con dicho importe durante tres duodécimos del corriente año, el pago de haberes del personal del citado Departamento de Estadística y dependencias, de conformidad a lo previsto en la Ley General de Presupuesto, en el Anexo E- Inciso I- Item 1- Ejercicio 1957.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR**

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6298—A

SALTA, 29 de enero de 1957.

Expte. Nº 167-C-56 (Nº 7538 de Cont. Gral. de la Provincia),

VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente Nº 1552/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el que se acordó pensión a doña Gabina Guzmán de Medina é hijos, en su carácter de viuda é hijos menores de Don Hermenegildo Medina, la nota Nº 1944 de la expresada repartición solicitando el ingreso de \$ 22.219.86 m/n. en concepto de cargo formulado, conforme al Art. 21 del Decreto Ley 77/56, por aportes omitidos de efectuar oportunamente sobre sueldos percibidos por el causante, que no se encontraban eximidos de tal obligación;

Por ello y atento al informe de la Contaduría General de la Provincia de que le son concurrentes las disposiciones del Art 65 de la Ley de Contabilidad Nº 941,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconoces un crédito de Veintidos mil doscientos diecinueve pesos con ochenta y seis centavos Moneda Nacional (\$ 22.219.86., a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales no efectuados oportunamente sobre sueldos percibidos por Don Hermenegildo Medina.

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de Veintidos mil doscientos diecinueve pesos con ochenta y seis centavos Moneda Nacional), (\$ 22.219.86) por el concepto expresado en el artículo anterior, debiendo imputarse el gasto al Anexo G- Inciso Unico- Partida Principal 3- Parcial 7- Deuda Pública de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR**

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6299—A

SALTA, 29 de enero de 1957.

Expte. Nº 105-Z-56 (Nº 4570/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 786 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de noviembre pasado, reconociendo y declarando computables servicios prestados en la Municipalidad de Rosario de Lerma por Don Jesús Simón Zigarán, para hacerlos valer en la jubilación que, con fecha 24 de octubre de 1956, ha solicitado ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles,

Atento los cómputos, cargos e informes de fojas 5 y 6; lo dispuesto en artículos 1, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9818/46, en artículos 1, 2, 4, a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 18 a 20 del Decreto Ley 77/56, y lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 11,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución, N° 786 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de noviembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor Jesús Simeón Zigarán en la Municipalidad de Rosario de Lerma, durante CUATRO (4) AÑOS, DOS (2) MESES y DIECINUEVE (19) DÍAS y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 877.06 m/n. (Ochocientos setenta y siete pesos con seis centavos Moneda Nacional) respectivamente, en concepto de cargo artículo 20 del Decreto-Ley 77/56, como así también la suma de \$ 179.20 m/n. (Ciento setenta y nueve pesos con veinte centavos Moneda Nacional), por diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, importes que el interesado deberá ingresar ante la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

“Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma, y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, CUATRO (4) AÑOS, DOS (2) MESES y DIECINUEVE (19) DÍAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Jesús Simeón Zigarán Mat. Ind. N° 3.918.238, para acreditarlos ante la Sección Ley 31665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

“Art. 3º — ESTABLECER en \$ 1.056.26 m/n (Un mil cincuenta y seis pesos con veintiseis centavos Moneda Nacional), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de cargos formulados por aplicación del Decreto Ley 77/56, y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR**

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6300—A

SALTA, 29 de enero de 1957.

Exptes Nros. 23.435/57 (2) 23.599/56 y 23.591/56.

VISTO estos expedientes y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Doctor Domingo Costanzo, L. E. N° 3.905.150, como Oficial 7º Médico de la Oficina de Paidología, desde el 1º al 31 de diciembre ppdo., (Expte. N° 23.435/57 (2)).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Doctor Eduardo Temner, L. E. N° 7.211.847, como Oficial 7º Médico de Consultorio del Barrio Sur, desde el día 17 al 21 de diciembre de 1956, en razón de haberse de-

sempeñado en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Nicolás C. Pagano que se encontraba en uso de licencia por enfermedad. (Expte. N° 23.599/56).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el señor Osvaldo Alvarado, L. E. N° 7.229.971, como Auxiliar 5º -Auxiliar de la Oficina de Bioquímica- desde el 23 de diciembre ppdo., hasta el 18 de enero en curso, en razón de haberse desempeñado en reemplazo del titular de dicho cargo Sr. Angel M. Ibañez que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. N° 23.591/56).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 1, Parcial 2]1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6301—A

SALTA, 29 de enero de 1957.

Exptes. Nros. 23.550 y 23.388 (2)/56.

VISTO en estos expedientes los reconocimientos de servicios solicitados a favor de las señoras Ernestina S. de Villalba y Miguelina Carrizo de González; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Ernestina S. de Villalba, L. C. N° 9.491.363, como Auxiliar 6º -Auxiliar del Consultorio “Villa 20 de Febrero”, durante el tiempo comprendido desde el 24 de diciembre pasado al 15 de enero en curso, por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, Sra. Ramona Rosa Díaz de Cruz, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Exp. N° 23.550/56).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Miguelina Carrizo de González L. C. N° 9.488.742) como Auxiliar 6º -Enfermera del Consultorio “Campo Caseros”, con anterioridad al día 3 de diciembre pasado y mientras dure la licencia por maternidad concedida a la titular, Sra. Antonia Domínguez Cenada de Largeaud. (Expte. N° 23.388 (2)/56).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 1, Principal a) 1, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6302—A

SALTA, 29 de enero de 1957.

Exptes. Nros. 23.507/56 y 23.472/56.

VISTO en estos expedientes los reconocimientos de servicios solicitados a favor del Dr. Humberto Diez Barrantes y Sr. Abelardo Pezera, como Director Interino de la Asistencia Pública y Auxiliar 4º -Enfermero Nocturno-, respectivamente, desempeñados en reemplazo del Dr. Aurelio Revol Núñez y Sr. Pascual Vargas que se encontraban con licencia reglamentaria; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, en cada uno de los citados expedientes,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Humberto Diez Barrantes L. E. N° 3.951.943, durante el tiempo comprendido entre el 17 al 19 de diciembre de 1956, debiendo liquidársele la diferencia proporcional que corresponde entre el cargo de Oficial 7º Médico de Consultorio de la Asistencia Pública, de que es titular, y el de Director de la citada repartición, que desempeñó en reemplazo del Dr. Aurelio Revol Núñez, mientras el mismo se encontraba con licencia parcial reglamentaria.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Señor Abelardo Pezera -L. E. N° 2.783.167- como Auxiliar 4º -Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el 20 de diciembre de 1956 y el 25 de enero del año en curso, en reemplazo del Sr. Pascual Vargas que se encontraba con licencia reglamentaria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E- Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6303—A

SALTA, 29 de enero de 1957.

Exptes. Nros. 191-C-57 (N° 95/57 y agregado al N° 2754/52, 4138/54, 189/51, 3909/54, 3037/51, 4283/54, 1241/51, 3321/54, 3544/51, 1911/51, 4880/54, 3832/53 y 4388/53) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 1 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 del corriente, declarando caducas varias pensiones a la vez por encontrarse probado el fallecimiento de sus beneficiarios;

Atento lo dispuesto en el Artículo 5º Inciso a) de la Ley 1204/50 y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-

vincia, de fecha 3 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — DECLARAR CADUCAS, por haber fallecido sus beneficiarios las siguientes Pensiones a la Vejez con la anterioridad que se detalla:

"CAPITAL:

"2754 — Mercedes Lucía Garay, con anterioridad al 1/11/56

"4138 — Francisco Richter, con anterioridad al 1/12/56.

"CACHI:

"189 — José Pío Chocobar, con anterioridad al 1/11/56.

"LA VIÑA:

"3909 — Cruz Mamani de Diaz, con anterioridad al 1/10/56.

"METAN:

"3037 — Clara de Jesús Tristan, con anterioridad al 1/10/56.

"MOLINOS:

"4283 — Ricarda González, con anterioridad al 1/10/56.

"ROSARIO DE LERMA:

"1241 — Felisa Gregoria Gómez de Burgos, con anterioridad al 1/7/56.

"3321 — Ventura Cardozo, con anterioridad al 1/9/56.

"3544 — María Matiasa Vázquez Vda. de Flores, con anterioridad al 1/6/56.

"SAN CARLOS:

"1911 — Filomena Carral con anterioridad al 1/1/56.

"4380 — Camila Acosta, con anterioridad al 1/4/56.

"SAN MARTIN:

"3962 — Rosa Carraza, con anterioridad al 1/10/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6304—A

SALTA, 29 de enero de 1957.

Exptes. Nros. Nº 199/S/1957 (Nº 2685/55 agregado al 1301/56 y 2090/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO estos expedientes la Resolución Nº 356 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de mayo de 1956, acordando la jubilación solicitada por Doña Stella Isabel Gómez de Serrano, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado en estas actuaciones que la peticionante, al 29 de Setiembre de 1955 en que terminó sus funciones por clausura de la H. Legislativa contaba 44 años, 2 meses y 19 días de edad y tenía prestados servicios: en el orden Provincial durante 24 años 9 meses y 17 días, y en la Escuela Normal Mixta y Escuela Nacional de Comercio de Salta durante 7 años, 5 meses y 2 días, reconocidos por Resolución del 28 de marzo de 1956 de la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, que hacen un total de 32 años,

2 meses y 19 días de los deducidos 10 días por licencia sin goce de sueldo y 7 años, 5 meses y 2 días por actividades simultáneas, quedan 24 años, 9 meses y 7 días de servicios computables.

Atento: los cómputos, cargos, cuadro jubilatorios e informes de fojas 16 a 20 y 26 a 32; lo dispuesto en artículos 1, 2, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 18 a 21, 26, 27, 30, 34, 36, 45, 46, 48, 72, 88

y 89 del Decreto Ley Nº 77/56 y lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 33, de que no se encuentra comprendida en el artículo 53 del último Decreto Ley citado, que debe aprobarse la Resolución Nº 356 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DICHA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 356 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de mayo de 1956, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por la señora Stella Isabel Gómez de Serrano, en el Consejo General de Educación de la Provincia, durante 4 (CUATRO) MESES y 27 (VEINTISIETE) DIAS y formular a tal efecto cargos a la afiliada y al patronal por las sumas de \$ 88.20 (Ochenta y ocho pesos cen veinte centavos) a cada uno de ellos; importe que la interesada deberá cancelar de una sola vez con el cobro de su primer haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

"Art. 2º — ACORDAR a la ex-Senadora Provincial, señora Stella Isabel Gómez de Serrano, L. C. Nº 9.460.213, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con la computación de ser vicios reconocidos por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 2.027.68 (Dos mil veintisiete pesos con setenta y ocho centavos M[N.]) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

"Art. 3º — FORMULAR cargos a la afiliada y al patronal por las sumas de \$ 4.160.54 (Cuatro mil ciento sesenta pesos con cincuenta y cuatro centavos M[N.] y \$ 1.854.09 (Un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con nueve centavos M[N.], respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto-Ley 77/56; importe que la interesada deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

"Art. 4º — REQUERIR de la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, la suma de \$ 23.090.21 (Veintitres mil noventa pesos con veintinueve centavos M[N.] en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nº 9316/46.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6305—G

SALTA, 29 de enero de 1957.

Expte. Nº 5281/57 y 5285/57.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 217 y 221 de fechas 22 y 23 de enero del corriente año,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Dáñese de baja a partir del día 1º de Febrero próximo al Oficial Inspector Francisco Aurelio Naveda y Agente Casiano Medina ambos pertenecientes a la Dependencia Policial de "El Bordo" (Dpto. Rosario de la Frontera), por infracción al artículo 1162, inciso 6º del Reglamento General de Policía, con motivo de que los mismos no reúnen las condiciones mínimas para desempeñarse en dichos cargos

Art. 2º — Acéptase a partir del día 1º de Febrero próximo la renuncia presentada por don Tomás Guantay, en el cargo de Agente de la Dependencia Policial de Coronel Moldes (Dpto. La Viña).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

CARLOS A. SEGON

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6306—G

SALTA, 29 de enero de 1957.

Expte. Nº 5237/57.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita se den por terminadas las funciones del actual zapatero de ese Penal don Pedro Vera, por razones de mejor servicio,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Dáñese por terminadas las funciones a partir del día 1º de Febrero próximo, al actual zapatero de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, don Pedro Vera, por carecer de los conocimientos fundamentales y poder desempeñarse con acierto en el cargo mencionado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

CARLOS A. SEGON

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6307—G

SALTA, 29 de enero de 1957.

Expte. Nº 5283/57.

VISTA la nota Nº 219 de fecha 22 de enero,

del corriente año, elevada por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Rectifíquese el decreto Nº 6081 dictada con fecha 14 de enero del año en curso, mediante el cual se concede licencia por Servicio Militar con anterioridad al día 18 de diciembre del año ppdo., y con el 50% de sus haberes al Oficial Sub-Inspector don Héctor Roberto Villafañe del Personal Obrero y de Maestranza, dejándose establecido que lo es perteneciente al Personal Superior de Seguridad y Defensa, y no como se consignaba en el mencionado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6308—G

SALTA, 29 de enero de 1957.

VISTAS las presentes solicitudes de licencias por enfermedad del personal de Jefatura de Policía, y atento a los certificados médicos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia que corren agregadas a estas actuaciones, y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencias, por enfermedad con goce de sueldo al siguiente personal de Jefatura de Policía, de conformidad al Artículo 13º de la Ley Nº 1882/55:

Casiano Torres, Oficial Inspector: quince (15) días, con anterioridad al día 3 de diciembre del año ppdo.

Inocencio Anaquín, Agente: doce (12) días, con anterioridad al día 27 de diciembre del año ppdo.

Rógelio Rivero, Agente: diez (10) días, con anterioridad al día 21 de diciembre del año ppdo.

Tito Cachagua, Agente: diez (10) días, con anterioridad al día 21 de diciembre del año ppdo.

Abraham A. Portal, Comisario 3º: diez (10) días, con anterioridad al día 13 de diciembre del año ppdo.

Julio Marceio Sosa, Oficial Ayudante: doce (12) días, con anterioridad al día 19 de diciembre del año ppdo.

Juan Antonio Romano, Agente: quince (15) días, con anterioridad al día 10 de Junio de 1956

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6309—G

SALTA, 29 de enero de 1957.

VISTAS estas solicitudes de licencia por enfermedad del personal de Jefatura de Policía, y atento a los certificados que corren agrega-

dos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencias por enfermedad con goce de sueldo al siguiente personal de Jefatura de Policía:

Víctor Zollo Sánchez, Agente: treinta (30) días con anterioridad al día 17 de diciembre del año ppdo., de conformidad al Art. 14º de la Ley Nº 1882/55,

Alejandro Echazú, Agente, sesenta (60) días, con anterioridad al 23 de diciembre del año ppdo., de acuerdo al Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Eugenio Aramayo, Agente: noventa (90) días, con anterioridad al día 26 de diciembre del año ppdo., de acuerdo al Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Héctor Blas Sierra, Oficial Inspector: once (11) días, con anterioridad al día 15 de diciembre del año ppdo de conformidad al Art. 17º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6310—G

SALTA, 29 de enero de 1957.

VISTA esta solicitud en la que el empleado de Jefatura de Policía don José A. Gómez, solicita tres meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédese noventa (90) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Oficial Inspector de Jefatura de Policía don José Adibido Gómez, a partir del día 1º de Febrero próximo y de conformidad al Artículo 29º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6311—G

SALTA, 29 de enero de 1957.

VISTA esta solicitud de licencia por enfermedad del empleado de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria don Angel Luis Thames, y atento al certificado médico adjunto expedido por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, y lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo al

Auxiliar 5º de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria don Angel Luis Thames, con anterioridad al día 24 de diciembre del año ppdo., y de conformidad al Artículo 13º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6312—G

SALTA, 29 de enero de 1957.

VISTA esta solicitud de licencia por enfermedad de la Auxiliar 1º de la Escuela de Manualidades señora María Serafina Gil de Marino; y atento a los certificados médicos que corren agregados en estas actuaciones expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo por el término de treinta y tres (33) días a la Auxiliar 1º de la Escuela de Manualidades Filial Cafayate señora María Serafina Gil de Marino, discriminados en la siguiente forma:

veinte y cuatro (24) días, con anterioridad al día 9 de setiembre del año ppdo., de acuerdo al Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

nueve (9) días, con anterioridad al día 3 de octubre del año ppdo., de conformidad al Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6313—G

SALTA, 29 de enero de 1957.

VISTAS las presentes solicitudes de licencias por Servicio Militar del personal de Jefatura de Policía, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por Servicio Militar al siguiente personal de Jefatura de Policía, con el 50% de sus haberes mientras duren su permanencias en la Fila del Ejército, de conformidad al Artículo 26º de la Ley 1882/55:

Alberto Gonza, Oficial Ayudante Banda de Música: a partir del día 14 de enero del año en curso,

Javier E. Cajal, Oficial Inspector: a partir del día 15 de enero del año en curso,

Martín Zacarías Ajalia, Soldado C. de Bomberos: con anterioridad al día 18 de diciembre del año ppdo.,

Alfredo J. Marquez, Oficial Inspector: con anterioridad al día 20 de diciembre del año ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6314—G

SALTA, 29 de enero de 1957.

Expte. Nº 5287/57.

VISTO el presente expediente en el que la Auxiliar 6º de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, señorita Marta Horteloup Anzoátegui, solicita sesenta días de licencia sin goce de sueldo, por razones particulares; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 4,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese sesenta días (60) de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Auxiliar 6º de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, señorita Marta Horteloup Anzoátegui, con anterioridad al día 8 de enero del corriente año, de conformidad al artículo 29º de la Ley 1832/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6315—G

SALTA, 29 de enero de 1957.

Expte. Nº 7876/56.

VISTO el decreto Nº 5615 de fecha 17 de diciembre de 1956, y atento a lo aconsejado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 9,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase el decreto Nº 5615 de fecha 17 de diciembre de 1956; dejándose establecido que la autorización dispuesta por el artículo 1º del mismo, a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, para la adquisición de libros, es por la suma de Seis mil novecientos trece pesos M/N. (\$ 6.913 m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6316—G

Orden de Pago Nº 4

SALTA, 29 de enero de 1957.

Expte. Nº 5035/57.

VISTO este expediente y el decreto Nº 6185, de fecha 18 de enero de 1957, por el que se liquida por Tesorería General de Contaduría, la suma de \$ 475 m/n., a favor de Tesorería

General de Policía, para que con dicho importe haga efectivo el pago, al señor Sub-Comisario de Policía de la localidad de Joaquín V. González, don Severiano Fernández Cortéz, en concepto de Salario Familiar por el año 1947; debiéndose imputar el gasto de referencia a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro — Sueldos y varios Devueltos"; y teniendo en cuenta el informe de Contaduría General, que dice: que el decreto expresado le corresponde el carácter de orden de pago;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Dese el carácter de orden de pago al decreto Nº 6185, de fecha 18 de enero de 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6317—G

Orden de Pago Nº 5

SALTA, 29 de enero de 1957.

Expte. Nº 5036/57.

VISTAS las presentes actuaciones y el decreto Nº 6184 de fecha 18 de enero de 1957, por el que se liquida por Tesorería General de Contaduría, a favor de la Tesorería General de Policía, la suma \$ 27.90 m/n., para que con dicho importe haga efectivo el pago al señor Adrián Chocobar, en concepto de diferencia de Aguinaldo por el año 1955; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta: "Valores a Devolver por el Tesoro — Sueldos y varios devueltos"; y teniendo en cuenta el informe de Contaduría General que dice: que el decreto expresado le corresponde el carácter de orden de pago;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Dese el carácter de orden de pago al decreto Nº 6184, de fecha 18 de enero de 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6318—G

SALTA, 29 de enero de 1957.

Expte. Nº 9196/56.

VISTO el decreto Nº 5830 de fecha 26 de diciembre de 1956; y atento a la observación legal formulada por Contaduría General a fs. 5 con respecto a la transferencia dispuesta por el artículo 1º del mencionado decreto,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 5830 de fecha 26 de diciembre de 1956;

dejándose establecido que la transferencia dispuesta por el mismo, en la suma de Ciento cincuenta pesos M/N. (\$ 150 m/n.); deberá ser del Anexo D- Inciso XIII- Item II, Otros Gastos- Principal a) -1, Parcial 11, de la Ley de Presupuesto en vigor; para reforzar el Parcial 39, del mismo rubro, y no el parcial 38, como erróneamente se consignara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6319—G

SALTA, 29 de enero de 1957.

Expte. Nº 8411/56.

VISTO el presente expediente en el que a fs. 1 y 2 corren agregadas facturas presentadas por el "Hotel Salta" S. R. L., por un total de \$ 467.45 m/n., y en concepto de un almuerzo ofrecido al Director de Delegaciones Regionales, don Carlos Rojas el día 7 de julio de 1956; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Cuatrocientos sesenta y siete pesos con 45/100 M/N. (- \$ 467.45 m/n), para que con dicho importe haga efectivo el pago al Hotel Salta, por la

Factura presentada en concepto de un almuerzo ofrecido el día 7 de julio al señor Director de Delegaciones Regionales, don Carlos Rojas, debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D- Inciso 1, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 23, de la Ley de Presupuesto vigente- Ejercicio 1956, Orden de Pago Nº 56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 6320—G

ANEXO "G" Orden de pago Nº 6.

SALTA, 29 de enero de 1957.

Expte. Nº 5290/57.

VISTAS las presentes actuaciones en las que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, presenta facturas por un importe de \$ 364.— en concepto de servicios de obras sanitarias de la Comisaría de Rosario de la Frontera, por los años 1944 a 1954; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente gasto ha caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, en vigencia, por pertenecer el mismo a

un ejercicio vencido y ya cerrado;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General, a fs. 25,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de Ochocientos sesenta y cuatro pesos M.N. (\$ 864.— m.n.) a favor de la Administración General de Obras Públicas de la Nación, en concepto de facturas presentadas por servicios de obras sanitarias de la Comisaría de Policía de la localidad de Rosario de la Frontera, por los años 1944 a 1954.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría Gral. liquídese por Tesorería Gral de la misma Dependencia, a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, la suma de Ochocientos sesenta y cuatro pesos M.N. (\$ 864.— m.n.), por el concepto enunciado en el artículo anterior; imputándose el gasto de referencia al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 7, de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6321—E

SALTA, 29 de enero de 1957.

Expte. Nº 5480-A-956.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura eleva para su aprobación y pago planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal jornalizado de dicha repartición, durante los meses de octubre y noviembre de 1956;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase las planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal jornalizado de Dirección de Arquitectura, durante los meses de octubre y noviembre de 1956, y que en total ascienden a la suma de \$ 18.770 03.— (Dieciocho mil setecientos setenta pesos son 08|100 Moneda Nacional); autorizándose su pago por intermedio de la Habilitación Pagadora de dicha repartición, con los fondos de la cuenta "Valores a Regularizar — Dcto. 8531|54 — Ejercicio 1956".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6322—E

SALTA, 29 de enero de 1957.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura eleva para su aprobación y pago de planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal jornalizado de dicha repartición, durante el mes de diciembre de 1956;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase las planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal jornalizado de Dirección de Arquitectura, durante el mes de diciembre de 1956, y que en total ascienden a la suma de \$ 18.864.06 (Dieciocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con 06|100 M.N.); autorizándose su pago por intermedio de la Habilitación Pagadora de dicha Repartición con los fondos de la cuenta "Valores a Regularizar — Dcto. 8531|54 — Ejercicio 1956".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6323—G

Orden de Pago Nº 7

SALTA, 29 de enero de 1957.

Expte. Nº 5034|57.

VISTAS las presentes actuaciones y el decreto Nº 6186, de fecha 18 de enero de 1957, por el que se liquida por Tesorería General de Contaduría, a favor de Tesorería General de Policía, la suma de \$ 330 m.n., para que con dicho importe haga efectivo el pago al agente de la Comisaría Sección Segunda, don Moisés Mamani, en concepto de Salario Familiar correspondiente al año 1946; debiéndose imputar el gasto de referencia a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro — Sueldos y Varios Devueltos"; y teniendo en cuenta el informe de Contaduría General que dice, que el decreto expresado le corresponde el carácter de orden de pago;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Dése el carácter de orden de pago al decreto Nº 6186, de fecha 18 de enero de 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6324—E

SALTA, 29 de enero de 1957.

Expte. Nº 1729-A-956.

VISTO el decreto Nº 5755 de fecha 24 de diciembre p.p.d., y atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 10|57,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que la adjudicación dispuesta por decreto Nº 5755|56, de fecha 24 de diciembre p.p.d., lo es a favor de la

Empresa Constructora Carlos B. Peuser S. R. L., y nó de la Empresa Constructora Carlos B. Peuser como se especifica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia.— **AMALIA G. CASTRO**

Oficial Mayor, Jefe de Sección

DECRETO Nº 6325—E

SALTA, Enero 29 de 1957.

Expte. Nº 461|1957.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto-Ley Nº 379 del 23 de enero de 1957 se ha prorrogado por tres duodécimos al Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1956 para el corriente año, correspondiendo por lo tanto, de acuerdo al artículo 39 y concordantes de la Ley Nº 941 de Contabilidad, librar las órdenes de pago anuales anticipadas, para la liquidación de parciales a medida que las necesidades de las diferentes reparticiones lo exijan;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por la Tesorería General dependiente de Contaduría General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas, y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 143.562.— (Ciento cuarenta y tres mil quinientos sesenta y dos pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de haberes del personal de dicho Ministerio, durante el transcurso del corriente año y por el tiempo que se ha prorrogado su Presupuesto General de Gastos, con imputación al Anexo C, Inciso 1|1, Item 1- de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO,
CARLOS A. SEGON**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6326—E

SALTA, Enero 29 de 1957.

Expte. Nº 461|1957.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto-Ley Nº 379 del 23 de enero de 1957 se ha prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1956 para el corriente año, correspondiendo por lo tanto, de acuerdo al artículo 39 y concordantes de la Ley Nº 941 de Contabilidad, librar las órdenes de pago anuales anticipadas, para la liquidación de parciales a medida que las necesidades de las diferentes reparticiones lo exijan;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por la Tesorería General dependiente de Contaduría General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

blicas, con cargo de oportuna, rendición de la suma de \$ 4.365.20.— (Cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos con veinte centavos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de haberes del personal del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, durante el transcurso del corriente año, y por el tiempo que se ha prorrogado su Presupuesto General de Gastos, con imputación al Anexo C- Inciso 1/2, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6327—E

SALTA, Enero 29 de 1957.
Expte. Nº 461/1957.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto-Ley Nº 379 del 23 de enero de 1957 se ha prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1956 para el corriente año, correspondiendo por lo tanto, de acuerdo al artículo 39 y concordantes de la Ley Nº 941 de Contabilidad, librar las órdenes de pago anuales anticipadas, para la liquidación de parciales a medida que las necesidades de las diferentes reparticiones lo exijan;

Por ello,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por la Tesorería General dependiente de Contaduría General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.992.70 (Diez mil novecientos noventa y dos pesos con setenta centavos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de haberes del personal de Oficialía de Enlace con la Autoridad Mínera Nacional, durante el transcurso del corriente año y por el tiempo que se ha prorrogado su Presupuesto General de Gastos, con imputación al Anexo C- Inciso, 1/3, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6328—E

SALTA, Enero 29 de 1957.
Expte. Nº 461/1957.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto-Ley Nº 379 del 23 de

enero de 1957 se ha prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1956 para el corriente año, correspondiendo por lo tanto, de acuerdo al artículo 39 y concordantes de la Ley Nº 941 de Contabilidad, librar las órdenes de pago anuales anticipadas, para la liquidación de parciales a medida que las necesidades de las diferentes reparticiones lo exijan;

Por ello,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Páguese por la Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 290.565.— (Dosecientos noventa mil quinientos sesenta y cinco pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de haberes del personal de dicha repartición, durante el transcurso del corriente año y por el tiempo que se ha prorrogado su Presupuesto General de Gastos, con imputación al Anexo C- Inciso 2, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6329—E

SALTA, Enero 29 de 1957.
Expte. Nº 461/1957.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto-Ley Nº 379 del 23 de enero de 1957 se ha prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1956 para el corriente año, correspondiendo por lo tanto, de acuerdo al artículo 39 y concordantes de la Ley Nº 941 de Contabilidad, librar las órdenes de pago anuales anticipadas, para la liquidación de parciales a medida que las necesidades de las diferentes reparticiones lo exijan;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por la Tesorería General dependiente de Contaduría General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 315.180 (Trescientos quince mil ciento ochenta pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de haberes del personal de dicha Repartición, durante el transcurso del corriente año y por el tiempo que se ha prorrogado su Presupuesto General de Gastos, con imputación al Anexo C- In-

ciso 3, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6330—E

SALTA, Enero 29 de 1957.
Expte. Nº 461/1957.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto-Ley Nº 379 del 23 de enero de 1957 se ha prorrogado por tres duodécimos al Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1956 para el corriente año, correspondiendo por lo tanto, de acuerdo al artículo 39 y concordantes de la Ley Nº 941 de Contabilidad, librar las órdenes de pago anuales anticipadas, para la liquidación de parciales a medida que las necesidades de las diferentes reparticiones lo exijan;

Por ello,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por la Tesorería General dependiente de Contaduría General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 369.710.— (Trescientos sesenta y nueve mil setecientos diez pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender el pago de haberes del personal de dicha repartición, durante el transcurso del corriente año y por el tiempo que se ha prorrogado su Presupuesto General de Gastos, con imputación al Anexo C- Inciso 4, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6331—E

SALTA, Enero 29 de 1957.
Expte. Nº 461/1957.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto-Ley Nº 379 del 23 de enero de 1957 se ha prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1956 para el corriente año, correspondiendo por lo tanto, de acuerdo al artículo 39 y concordantes de la Ley Nº 941 de Contabilidad, librar las órdenes de pago anuales anticipadas, para la liquidación de parciales a medida que las necesidades de las diferentes reparticiones lo exijan;

Por ello,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por la Tesorería General dependiente de Contaduría General de la Pro-

encia, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de la Vivienda y Obras.

Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 630.985.75 (Seiscientos treinta mil novecientos ochenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender el pago de haberes del personal de dicha repartición, durante el transcurso del corriente año, y por el tiempo que se ha prorrogado su Presupuesto General de Gastos, con imputación al Anexo C- Inciso 5, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 6332—E

SALTA, Enero 29 de 1957.

Expte. Nº 461/1957.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto-Ley Nº 379 del 23 de enero de 1957 se ha prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1956 para el corriente año, correspondiendo por lo tanto, de acuerdo al artículo 39 y concordantes de la Ley Nº 941 de Contabilidad, librar las órdenes de pago anuales anticipadas, para la liquidación de parciales a medida que las necesidades de las diferentes reparticiones lo exijan;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por la Tesorería General dependiente de Contaduría General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos de la Tesorería General de la Provincia, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 43.751 (Cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender el pago de haberes del personal de dicha repartición, durante el transcurso del corriente año y por el tiempo que se ha prorrogado su Presupuesto General de Gastos, con imputación al Anexo C- Inciso 6, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6333—E

SALTA, Enero 29 de 1957.

Expte. Nº 461/1957.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto-Ley Nº 379 del 23 de enero de 1957 se ha prorrogado por tres duodécimos al Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1956 para el corriente año, correspondiendo por lo tanto, de acuerdo al artículo 39 y concordantes de la Ley Nº 941 de Contabilidad, librar las órdenes de pago anuales anticipadas, para la liquidación de parciales a medida que las necesidades de las diferentes reparticiones lo exijan;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por la Tesorería General dependiente de Contaduría General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 118.711 — (Ciento diez y ocho mil setecientos once pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de haberes del personal de dicha repartición, durante el transcurso del corriente año y por el tiempo que se ha prorrogado su Presupuesto General de Gastos, con imputación al Anexo C- Inciso 7, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6334—E

SALTA, Enero 29 de 1957.

Expte. Nº 461/1957.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto-Ley Nº 379 del 23 de enero de 1957 se ha prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1956 para el corriente año, correspondiendo por lo tanto, de acuerdo al artículo 39 y concordantes de la Ley Nº 941 de Contabilidad, librar las órdenes de pago anuales anticipadas, para la liquidación de parciales a medida que las necesidades de las diferentes reparticiones lo exijan;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por la Tesorería General dependiente de Contaduría General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Bosques y Fomento Agrario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 143.374. — (Ciento cuarenta y tres mil trescientos setenta y cuatro pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de haberes del personal de dicha Repartición, durante el transcurso del corriente año y por el tiempo que se ha prorrogado su Presupuesto General de Gastos, con imputación al Anexo C-

Inciso 8, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6335—E

SALTA, Enero 29 de 1957.

Expte. Nº 461/1957.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto-Ley Nº 379 del 23 de enero de 1957 se ha prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1956 para el corriente año, correspondiendo por lo tanto, de acuerdo al artículo 39 y concordantes de la Ley Nº 941 de Contabilidad, librar las órdenes de pago anuales anticipadas, para la liquidación de parciales a medida que las necesidades de las diferentes reparticiones lo exijan;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por la Tesorería General dependiente de Contaduría General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 128.336. — (Ciento Veintiocho mil trescientos treinta y seis pesos Moneda Nacional), mediante libramiento parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender al pago de haberes del personal de la ex-Dirección de Compras y Suministros, durante el transcurso del corriente año y por el tiempo que se ha prorrogado su Presupuesto General de Gastos, con imputación al Anexo C, Inciso XI, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6336—E

SALTA, Enero 29 de 1957.

Expte. Nº 461/1957.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto-Ley Nº 379 del 23 de enero de 1957 se ha prorrogado por tres duodécimos el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1956 para el corriente año, correspondiendo por lo tanto, de acuerdo al artículo 39 y concordantes de la Ley Nº 941 de Contabilidad, librar las órdenes de pago anuales anticipadas, para la liquidación de parciales a medida que las necesidades de las diferentes reparticiones lo exijan;

las necesidades de las diferentes reparticiones lo exijan;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Páguese por la Tesorería General dependiente de Contaduría General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Control de Precios y Abastecimiento, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 156.818.— (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos diez y ocho pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de haberes del personal de dicha repartición, durante el transcurso del corriente año y por el tiempo que se ha prorrogado su Presupuesto General de Gastos, con imputación al Anexo C- Inciso 12, Ítem 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6337-E

SALTA, 29 de enero de 1957.

Expte. Nº 189.957.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita se le autorice para convenir con el Distrito Salta de Correos y Telecomunicaciones la apertura de una cuenta corriente para el despacho de correspondencia con franqueo a pagar y gestione la provisión de fondos para el depósito o fianza a efectuar a los fines expresado;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Dirección General de Rentas para convenir con el Distrito Salta de Correos y Telecomunicaciones la apertura de una cuenta corriente para el despacho de correspondencia con franqueo a pagar, a cuyos efectos podrá efectuar un depósito de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos Moneda Nacional), a los fines expresados precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C Inciso III- Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial I, de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6338-E

SALTA, 29 de enero de 1957.

Expte. Nº 5201-C-1956.

VISTO el pedido de precios efectuado por Contaduría General de la Provincia a las casas del ramo para la provisión de formularios solicitados por su Departamento de Responsables, según constancias corrientes a fs. 2/6; teniendo en cuenta el material a emplearse y precios cotizados por las mismas y lo informado por dicha repartición a fs. 7 y 8.

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General para que proceda a adjudicar al Colegio Salesiano "Ángeles Zerda", el trabajo expresado precedentemente, por un importe total de \$ 5.564 m/n. (Cinco mil quinientos sesenta y cuatro pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de aquella, la suma de \$ 5.564 m/n. (Cinco mil quinientos sesenta y cuatro pesos Moneda Nacional), para atender el gasto autorizado por el artículo anterior, debiendo imputarse el mismo al Anexo C- Inciso II- Otros Gastos- Principal a)1- Parcial 39 de la Ley de Presupuesto- Ejercicio 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6339-E

SALTA, Enero 29 de 1957.

VISTO el viaje realizado por el chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Cástulo M. Rueda en misión oficial a la localidad de Jujuy, conduciendo en automóvil a funcionario chileno, con motivo de su venida a Salta para tratar el intercambio comercial entre las provincias nortenas;

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el viaje realizado por el chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Cástulo M. Rueda, a la localidad de Jujuy, el día 18 del corriente, debiéndose liquidar por la Habilitación de Pagos del mencionado Ministerio, el importe correspondiente a un día de viático.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6340-E

SALTA, Enero 29 de 1957.

Expte. Nº 413/957.

VISTO que la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, solicita por nota Nº 43 del 18-I-57 la transferencia de

partida de presupuesto del año 1956, a fin de cubrir gastos comprometidos antes del 31 de diciembre de 1956; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2.

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Transfírese del Parcial 3º "Alquileres Varios", la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000.—) (Moneda Nacional) al Parcial 39 "Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones" de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1956, Anexo C- Inciso 7, Principal a)1- de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas por cuyo importe queda ampliada la respectiva Orden de Pago Anual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6341-E

SALTA, Enero 29 de 1957.

Expte. Nº 395/957.

VISTO que la Dirección General de Rentas, solicita por nota de fecha 17 de enero del año en curso; la transferencia de partidas del presupuesto del año 1956, a fin de cubrir gastos comprometidos antes del 31 de diciembre de 1956; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2.

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Transfírese del Parcial 13 "Automotores y su conservación", la suma de \$ 1.000 (Un Mil Pesos Moneda Nacional) al Parcial 37 "Servicio de desayuno" de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1956- Anexo C- Inciso III- Otros Gastos- Principal a)1 de la Dirección General de Rentas por cuyo importe queda ampliada la respectiva Orden de Pago Anual.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON**

Es copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6342-E

SALTA, Enero 29 de 1957.

Expte. Nº 382-957.

VISTO este expediente, por el que Dirección General de Control de Precios y Abastecimiento solicita se le liquiden fondos destinados a Caja Chica para atender gastos de la repartición; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General la

suma de \$ 8.000.— (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Habitación de Pagos de la Dirección General de Control de Precios y Abastecimiento, con cargo de oportuna rendición de cuentas y para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto N° 8450 del 12-1-54, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar-Fondos Caja Chica-Dirección Controlador de Precios y Abastecimiento-Decreto 8450-54".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6343-G.

SALTA, Enero 29 de 1957.

Expte. N° 5257/57.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General de Escuela de Manualidades, en nota N° 333 de fecha 24 de enero del corriente año,

El Inter. catar Federal interino en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase a la señora Vice-Directora de la Dirección General de Escuela de Manualidades, doña Victoria G. de Pacheco, a suscribir los cheques que se emitan conjuntamente con el Habilitado Pagador del establecimiento, mientras dure la ausencia de la señora Jefa Directora doña M. Elcisa Ceballos.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
CARLOS A. SEGON

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCIÓN N° 376-G.

SALTA, Enero 28 de 1957.

Expte. N° 5217/57.

—VISTO este expediente en el que la Escuela Superior de Ciencias Económicas, eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución N° 2 de fecha 21 de enero de 1957;

El Ministro Interino de Gobierno, J. e I. P.

RESUELVE:

1°.— Aprobar la Resolución 2. dictada con fecha 21 de enero del año en curso, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas, y que textualmente dice:

"VISTO: Las Resoluciones número 9. (nueve) y 17. (diecisiete) del año 1956, que establece las obligaciones del personal administrativo de la Escuela Superior de Ciencias Económicas; y, **CONSIDERANDO:** Que es necesario reglamentar las penalidades de acuerdo a lo dispuesto en las citadas Resoluciones, al efecto contar con un cuerpo dispositivo que regule la marcha del Establecimiento; Por ello, el Decanato de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, **RESUELVE:**

"Art. 1°.— El personal Administrativo de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, deberá cumplir el horario de Oficina oportunamente fijado, el incumplimiento del mismo dará lugar a que cada dos llegadas tardes en el mes, le sea aplicado un día de suspensión, con la correspondiente retención de haberes.

"Art. 2°.— Durante horas de trabajo el personal administrativo deberá dedicarse exclusivamente a sus tareas, quedando a partir de la fecha de la presente Resolución, terminantemente prohibido las charlas, corrillos, o el trato sobre cuestiones particulares. El incumplimiento de lo anteriormente señalado hará pasible al empleado sorprendido de suspensión de uno a cinco días según la reincidencia.

"Art. 3°.— La falta del empleado a las tareas ordinarias del establecimiento con o sin aviso, serán sancionadas con suspensiones de dos a cinco días según la reincidencia.

"Art. 4°.— En los casos de inasistencia por enfermedad o motivos fundados de inasistencia deberá comunicarse a Secretaría de la Escuela, hasta diez minutos después de la hora indicada como de iniciación de las tareas.

"Art. 5°.— Comuníquese, al personal bajo constancia de firma, elévese a aprobación del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, cópiese y archívese.— Fdo: Cont. Públ. "Nac. Dñillo Lucardi, Decano Escuela Superior de Ciencias Económicas, Salta."

2°.— Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

CARLOS A. SEGON

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 377-G.

SALTA, Enero 28 de 1957.

Expte. N° 9206/56.

—VISTA la Resolución n° 347- de fecha 10 de diciembre de 1956, que aprueba el viaje realizado en misión oficial, por el señor Director Provincial del Trabajo, don Simeón Lizárraga,

y por el oficial mayor, adscripto a dicha Dependencia, don Arturo Malanca, hasta la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, durante los días 11, 12 y 13 de diciembre de 1956; y atento a que la partida destinada a atender los gastos de viáticos y gastos de movilidad que motivó tal comisión se encuentra agotada;

Por ello, y de conformidad a lo informado por Contaduría General y por la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a fs. 3 y 3 vta. respectivamente,

El Ministro Interino de Gobierno, J. e I. P.

RESUELVE

1°.— Dejar establecido que los gastos de viáticos y movilidad que originó la misión oficial realizada hasta la ciudad de San Ramón de

la Nueva Orán, durante los días 11, 12 y 13 de diciembre de 1956, por el señor Director Provincial del Trabajo, don Simeón Lizárraga y oficial mayor adscripto a la misma Dependencia, don Arturo Malanca, deberá imputarse al Anexo B— Inciso 1(1)— Ítem 2— Principal a) 1— Parcial 6 y 40— de la Ley de Presupuestos vigente—Orden de Pago Anual N° 51.

2°.— Dése al Libro de Resoluciones y archívese.

CARLOS A. SEGON

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 378-G.

SALTA, Enero 28 de 1957.

Expte. N° 5210/57.

—VISTO este expediente en el que la Escuela Superior de Ciencias Económicas eleva a aprobación y conocimiento de esta Intervención Federal, Resolución N° 1 de fecha 22 de enero del año en curso.

El Ministro Interino de Gobierno, J. e I. P.

RESUELVE:

1°.— Aprobar la Resolución N° 1 dictada con fecha 22 de enero del corriente año, por la Escuela Superior de Ciencias Económicas, cuyo texto es el siguiente:

"VISTO que en el día de la fecha aún no se presentaron a prestar servicio los empleados Nora Zulema Ríos y Marcelo Larrán Auxiliar 4° y 6° respectivamente, a pesar de haberse terminado su licencia reglamentaria con fecha 21 de enero del cte. año, como asimismo faltó el empleado Juan Carlos Patrón el día 21

del cte. estando en igualdad de condiciones que los anteriormente nombrados, es decir después de haber tomado su respectiva licencia; y, **CONSIDERANDO:** Que en ningún momento pueden aducir desconocimiento de la fecha en que debían dar por finalizada su licencia reglamentaria; Que el abandono arbitrario hecho por los empleados en cuestión, denota la más elemental falta de responsabilidad como empleados públicos; Que si bien la dirección de la escuela tiene la obligación de respetar el derecho de sus empleados, no puede tolerar el desconocimiento de parte de ellos a sus obligaciones; Por todo ello, El Decano de la Escuela Superior de Ciencias Económicas,

Resuelve:

"Art. 1°.— Suspéndese por el término de cuatro días a los empleados Nora Zulema Ríos y Marcelo Larrán, por falta de dos días a prestar servicios en la Escuela Superior de Ciencias Económicas.

"Art. 2°.— Suspéndese por dos días al empleado Juan Carlos Patrón, por falta de un día a prestar servicios.

"Art. 3°.— Notifíquese al personal anteriormente mencionado que en caso de reincidencia serán sancionados, con medidas disciplinarias que podrán llegar hasta la cesantía.

"Art. 4°.— Comuníquese bajo constancia de firma, cúrsese copia de la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

"Art. 5°.— Comuníquese al personal anteriormente mencionado que en caso de reincidencia serán sancionados, con medidas disciplinarias que podrán llegar hasta la cesantía.

"Art. 6°.— Comuníquese bajo constancia de firma, cúrsese copia de la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

"Art. 7°.— Comuníquese bajo constancia de firma, cúrsese copia de la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

trucción Pública para su aprobación, tome conocimiento habilitación de pagos, para la distribución de los haberes correspondientes, cópese y archívese.— Fdo: Cont. Públ. Nac. Dulce Lucardi, Decano Escuela Superior de Ciencias Económicas, Salta".—

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

CARLOS A. SEGON

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 379—G

Salta, 29 de enero de 1957.—

Expediente Nº 5239/57.—

Atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 53—C— de fecha 22 de enero del año en curso,

El Ministro Interino de Gobierno, J. é I. P.

RESUELVE:

1º — Suspéndase en el ejercicio de sus funciones, por el término de un (1) día, sin la obligación de prestar servicio al empleado panadero (Personal Obrero y de Maestranza) de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria don José Colasante, con motivo de haber faltado a su servicio sin aviso ni causa justificada.—

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

CARLOS A. SEGON

Es copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 380—G.

Salta, 29 de enero de 1957.—

Expediente Nº 5253/57.—

VISTO lo solicitado por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, en nota Nº 213— de fecha 24 de enero del año en curso,

El Ministro Interino de Gobierno, J. é I. P.

RESUELVE:

1º — Designar Habilitado Pagador Interino de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, al señor Secretario de dicha Escuela Contador Público Nacional don Gustavo Wierla hasta tanto se reintegre a sus funciones, la titular; señorita Nora Zulema Ríos.—

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.—

CARLOS A. SEGON

Es copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 381—G.

Salta, 29 de enero de 1957.—

Expediente Nº 5249/57

VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, eleva a conocimiento y aprobación Orden de Dirección Nº 12 de fecha 22 de enero del año en curso,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

RESUELVE:

1º — Aprobar la Orden de Dirección Nº 12, dictada con fecha 22 de enero del corriente año por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, cuyo texto es el que a continuación se transcribe:

"Art. 1º Hágase cargo de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, el señor Sub-Director, don Elias C. Boleas, a partir del día 23 del corriente mes, y por el tiempo que permanezca ausente el suscripto.

"Art. 2º— Tome conocimiento todo el Personal del Establecimiento."

"Art.— Remítase al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública copia de la presente Orden de Dirección.— Fdo: Adolfo Tiofilo Dip, Director".—

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

CARLOS A. SEGON

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 382—G.

Salta, 30 de enero de 1957.—

Expediente Nº 5363/57.—

VISTO lo solicitado por la Directora de la Escuela de Manualidades de Salta, señorita Eloisa Ceballos, a fin de que se le acuerde la licencia anual reglamentaria por el año 1956 por el término de veinte días hábiles; y atento a que dicho pedido no se encuentra encuadrado en las disposiciones de la Ley 1882/55,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Directora de la Escuela de Manualidades Salta señorita Eloisa Ceballos, a hacer uso de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1955, a partir del día 7 de febrero del año en curso, y por el término de veinte (20) días hábiles.—

2º — Dése al Libro de Resoluciones y archívese.—

CARLOS A. SEGON

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 140—E.

SALTA, Febrero 5 de 1957.

—ATENTO al proyecto de reglamentación de la Oficina de Suministros dependiente de este Ministerio, elevado por la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección de Compras y Suministros de la Provincia en uso de facultades conferidas por Decreto-Ley Nº 255/56, en su artículo 8º; y

CONSIDERANDO:

Que para que dicha Oficina cumpla las finalidades de su creación es necesario que la mencionada reglamentación interna entre en vigencia a la mayor brevedad, a fin de facilit-

ar su desenvolvimiento;

Por ello,

El Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

RESUELVE:

1º) La Oficina de Suministros creada por Decreto Nº 6263/57 tendrá a su frente un funcionario responsable con el cargo de Jefe de Suministros para lo cual deberá dar una fianza, adhiriéndose de ser necesario al régimen de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Dicho funcionario se responsabilizará de todas las adquisiciones, suministros, venta de bienes y contratación de obras que se realice por intermedio de esta Oficina, como así también de cualquier violación de que se haga objeto al Reglamento General de Adquisiciones de la Provincia, que regirá para todos los casos.

2º) En el momento de iniciarse las tareas de la mencionada Oficina se procederá a realizar inventario general de las existencias provistas por la ex-Dirección de Compras y Suministros de la Provincia, con el cual iniciarán un registro de Inventario Permanente, que deberán tener completamente actualizado.

3º) El proceso que seguirán las adquisiciones y provisiones del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas será el siguiente: las distintas Reparticiones dependientes del Ministerio mencionado procederán a emitir los vales de provisión en formularios especiales que enviarán directamente a la sección Compras y Suministros, en donde se llevará una contabilidad de Imputaciones, desglosada por Reparticiones y por partidas. En la misma se procederá a verificar si en la partida considerada hay saldo positivo; en ningún caso se entregará la provisión solicitada si no hay saldo. Una vez verificada la existencia de saldo en la partida considerada, se hará entrega del pedido, para lo cual en caso de no haber existencia, procederá a emitir la Orden de Compra para la firma proveedora, original y duplicado. Al hacer entrega de las provisiones solicitadas la firma proveedora adjuntará factura con Orden de Compra original que enviará directamente a la Oficina de Compra y Suministros para que se verifique si la cantidad, calidad, etc., coincide con lo solicitado. Una vez remitida la mercadería se enviará junto con esta el cargo a la repartición de origen, mediante la nota de provisión por duplicado, cuyo original volverá conformado a la Oficina de Compra y Suministros, para su archivo y cargo en la contabilidad de Imputaciones. Por otra parte junto con la Orden de Compra pasarán a Habilitación de Pagos para que en esta Sección se proceda al pago de las mismas, enviando luego las rendiciones a Contaduría General de la Provincia, juntamente con los antecedentes de licitación, concurso, etc. Asimismo la Oficina de Suministros enviará semanalmente las Notas de Provisión a Contaduría

- General de la Provincia para el descargo o cargo en el Presupuesto de Gastos de cada Repartición.
- 4º) En el caso de existencia como stock, luego de la verificación de saldo positivo en la partida correspondiente se procederá a la entrega de la provisión solicitada formalizándose el cargo a la Repartición de origen y enviándose luego a Contaduría General de la Provincia.
- 5º) Mediante la factura de la firma proveedora se procederá a realizar el cargo en el registro de Inventario permanente y con la Nota de Provisión se realizará el descargo.
- 6º) Para evitar la acumulación de mercaderías en la Oficina de Suministros, los pedidos de las provisiones que son comunes y de uso corriente, se harán por parte de las Reparticiones y Secciones dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas en forma mensual del día 1 al 5 de cada mes, tratando de calcular en forma más o menos exacto lo necesario para dicho periodo. En las Reparticiones y Secciones mencionadas, se nombrará un encargado de hacer las entregas de las provisiones al personal solicitante, que podría ser el Habilitado Pagador en caso de existir.
- 7º) El registro de Inventario Permanente aparte de llenar las finalidades arriba mencionadas servirá como un medio de control en las economías, ya que cuando un determinado artículo haya sido solicitado en forma continua por una misma dependencia, sin ser su pedido necesario, el Jefe de Suministros informará de esta anomalía al encargado responsable de cada Repartición. Otra de las finalidades del Inventario Permanente, será la de informar en forma periódica sobre la necesidad de nuevas adquisiciones de aquellos artículos que tengan stock en depósito en la Oficina, cuando los mismos estén próximos a agotarse, para que la Habilitación de pagos emita el correspondiente pedido.
- 8º) Apruébanse todos los formularios propuestos por la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección de Compras y Suministros de la Provincia para la realización de los trámites de adquisiciones y provisiones.
- 9º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.

CARLOS A. SEGON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 5222-A.

SALTA, Enero 31 de 1957.
Expte. Nº 23.676/57.

—VISTO este expediente lo solicitado por el Director del Hospital San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán, y atento a lo informado por la Oficina de Personal.

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

- 1º.— Aplicar 5 (cinco) días de suspensión a la Sra. Dorotea Zambrano de Illesca, L. C.

Nº 9.468.482, Cocinera del Hospital San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán, Personal de Servicio transitorio a Sueldo, categoría séptima por la grave falta incurrida de acuerdo a lo informado por el Sr. Director del citado Establecimiento.

2º.— Aplicar 3 (tres) días de suspensión al Sr. José Pérez, L. E. Nº 7.218.580, Sereno del Hospital San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán, Auxiliar-6º por la falta incurrida de acuerdo a lo informado por el Sr. Director del mencionado Establecimiento.

3º.— Aplicar 5 (cinco) días de suspensión al Sr. Ramón Castro, L. C. Nº 3.292.472, peón de patio del citado hospital -Categoría sexta por la grave falta incurrida, de acuerdo a lo informado por el Sr. Director del citado Establecimiento.

4º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5223-A.

SALTA, Enero 31 de 1957.
Expte. Nº 22.716/56.

—VISTO este expediente en el cual el señor Vicente Franzoni solicita su inscripción definitiva como Farmacéutico; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 4804, de fecha 17 de Setiembre de 1956, se autorizó su inscripción con carácter precario hasta presentación del título original;

Que esa situación quedó solucionada con la presentación de su título de Farmacéutico, otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, como así, los demás requisitos legales para su inscripción en definitiva;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública

RESUELVE:

1º.— Autorizar la inscripción definitiva del señor Vicente Franzoni (Mat. Ind. Nº 7.216.456) como Farmacéutico, bajo el Nº 191 Letra "C", en el Registro de Profesionales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5224-A.

Expte. Nº 1256/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra

el expendedor de leche, señor Ricardo Humacata, domiciliado en Finca Santa Elena (Dpto. de Cerrillos), comprobándose mediante toma de muestra que se le retiró del producto que distribuía, cuyo análisis Nº 9082 expedido por la Oficina de Bioquímica, acusa baja densidad y extracto seco desgrasado, resultando NO APTA PARA SU EXPENDIO, infringiendo por ello lo que determina el Art. 197, incisos 1 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que el citado expendedor registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, como consta por Resolución Nº 2643 del 23/9/53 (multa de \$ 500.— m/n.);

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública

RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos moneda nacional), al expendedor de leche, Sr. Ricardo Humacata, domiciliado en finca Santa Elena (Dpto. de Cerrillos), por infracción al Art. 197, incisos 1 y 3 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar tres días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, a calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Ricardo Humacata del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5225-A.

SALTA, Enero 31 de 1957.
Expte. Nº 1255/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología, contra el expendedor de leche, señor Sebastián Sichelj, con domicilio en la calle Juramento Nº 426, de esta ciudad, comprobándose mediante toma de muestra que se le retiró del producto que distribuía, cuyo análisis Nº 9099, expedido por la Oficina de Bioquímica, acusa bajo tenor en densidad, materia grasa y extracto seco desgrasado, resultando por lo tanto NO APTA PARA SU EXPENDIO, infringiendo lo que determina el Art. 197, incisos 1, 2 y 3 del Reglamento

to Alimentario Nacional en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que el citado expendedor registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, como consta por la Resolución N° 4641 de fecha 18/5/56;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional), al expendedor de leche, señor Sebastián Sichili, domiciliado en la calle Juramento N° 426, de esta ciudad, por ser infractor reincidente al Art. 197, incisos 1, 2 y 3 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Sebastián Sichili del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5226-A.
SALTA, Enero 31 de 1957.
Expte. N° 23.723/57.

—VISTO en este expediente las propuestas presentadas al Concurso de Precios N° 6, realizada para la provisión de 500 blocks (Notas de provisión), con destino al Depósito de la Oficina de Compras; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la citada repartición, sobre las propuestas presentadas, resulta más conveniente la de la firma comercial "Manuel Guerrero" de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 9 de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y S. P.
RESUELVE:

1º.— Adjudicar la provisión de 500 blocks (Notas de provisión) a la firma comercial

"Manuel Guerrero" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la suma de \$ 8.925 m/n. (Ocho mil novecientos veinticinco pesos Moneda Nacional), con destino a la Oficina de Compras de este Ministerio.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5227-A.
SALTA, Enero 31 de 1957.
Expte. N° 23.694/57.

—VISTO en este expediente lo solicitado por la Dirección de Medicina Asistencial, en el sentido de que se provea de 100 mts. de tubos de goma y de jeringas hipodérmicas con destino a los distintos servicios hospitalarios de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que para llevar a cabo esta adquisición se llamó a Concurso de Precios a distintas firmas del ramo, habiéndose presentado las siguientes: Científica Suizo Argentina S. R. L., Laboratorios Ocefa S. A., Lutz Ferrando y Cia. Otto Hess é Instituto Optico Moro;

Que del estudio de las propuestas presentadas por las mismas se desprende que resulta de mayor conveniencia las cotizaciones formuladas por los Laboratorios Ocefa S. A. de conformidad al cuadro comparativo de precios que corre a fs. 12 de estas actuaciones;

Por todo ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración de este Ministerio.

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Adjudicar la provisión de 100 mts. de tubos de goma y de jeringas hipodérmicas a los Laboratorios Ocefa S. A., por la suma de \$ 20.390 m/n. (Veinte mil trescientos noventa pesos Moneda Nacional) de conformidad al detalle que corre a fs. 12/13 del presente expediente, con destino a los distintos servicios hospitalarios dependientes de la Dirección de Medicina Asistencial.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal b)1— Parcial 7— de la Ley de Presupuestos en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5228-A.

SALTA, Enero 31 de 1957.
Expte. N° A-108/57.

—VISTO este expediente en que la Dirección de Medicina Social solicita aprobación del gasto que se detalla en la factura que corre agregada a estas actuaciones, referente al arreglo de un aparato de Abreugrafía; y atento a los informes producidos por la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
Resuelve:

1º.— Aprobar el gasto de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000 m/n.) efectuado por la Dirección de Medicina Social, por el arreglo de un aparato de Abreugrafía, confiado a la firma Carlos G. Abascal de Tucumán de acuerdo a su factura que corre agregada a fs. 2/3 de estas actuaciones.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º de la presente resolución, deberá imputarse a los fondos de la Lucha Antituberculosa.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5229-A.
SALTA, Enero 31 de 1957.
Expte. N° 23.411/57 (5).

—VISTO en este expediente los jornales de vengados en el mes de noviembre del año ppdo. por diversos personal que se desempeñó en la Administración de Limpieza de la Municipalidad de la Capital, colavorando en la campaña antipoliomielítica; y atento a lo informado por la Dirección de Administración de este Ministerio,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
Resuelve:

1º.— Reconocer los servicios prestados en el mes de noviembre del año ppdo. por el personal jornalizado que se desempeñó en la Administración de Limpieza de la Municipalidad de la Capital, durante la campaña antipoliomielítica, cuya nómina se detalla en las planillas que corre agregadas al presente expediente.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c)1— Parcial Decreto Ley N° 129 "Campana Contra la Poliomieltitis" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5236-A.

SALTA, Enero 31 de 1957.
Expte. N° 23.749/57.

— VISTO este expediente por el cual el señor Director del Hospital "San Roque", de Embarcación, Dr. Virgilio E. Coutada, comunica que por razones de orden familiar se ausentará de esa localidad dejando en su reemplazo al Oficial 3° -Médico Auxiliar de ese hospital Dr. Tomás S. Marini; atento a lo informado por la Dirección de Medicina Asistencial y la Oficina de Personal.

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1° — Encargar al Oficial 3° -Médico Auxiliar- Dr. Tomás S. Marini -L. E. N° 4.695.169-, la atención del despacho de la Dirección del Hospital "San Roque", de Embarcación, con anterioridad al día 18 de diciembre del año pasado y mientras dure la ausencia del titular Dr. Virgilio E. Coutada.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5231-A.

SALTA, Enero 31 de 1957.
Expte. N° 23.496 (2) /56.

—VISTO este expediente en que el Dr. Racco Filipovich solicita la autorización correspondiente para la apertura de una farmacia de su propiedad en la localidad de Metán y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con toda la tramitación respectiva para la habilitación de la farmacia que girará bajo el nombre de "Farmacia Bel grano" en la ciudad de Metán;

Que la misma, de propiedad del Farmacéutico Bioquímico Dr. Racco Filipovich, está encuadrada dentro de las exigencias de la reglamentación para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico;

Por ello y atento a lo informado por la Inspección de Farmacias,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1° — Autorizar la apertura de la Farmacia "Belgrano" que se encuentra ubicada en la calle 9 de Julio N° 110 de la ciudad de Metán.

2° — Considerar al Dr. Racco Filipovich como el único y legítimo propietario de la citada farmacia.

3° — Considerar al Dr. Racco Filipovich como el Director Técnico de la Farmacia de su propiedad y sujeto a las exigencias y responsabilidades que para dicha función establece el Decreto N° 6153 G/1945 en vigencia.

4° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5232—A.

SALTA, Enero 31 de 1957.
Expte. N° 23.728/57.

Visto en este expediente lo solicitado por la Dirección de Medicina Social sobre la necesidad de llamar a concurso para cubrir dos cargos de médicos Auxiliares para reforzar los servicios dependientes de esa Dirección, tanto en lo referente a médicos auxiliares de los Centros de Vías Respiratorias como a los médicos encargados del catastro abreugráfico y tuberculínico,

El Ministro Interino de A. Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1° — Llamar a concurso por el término de veinte (20) días a partir de la fecha de la presente Resolución para cubrir dos cargos de médicos auxiliares en la Dirección de Medicina Social, debiendo los interesados cumplir con los siguientes requisitos:

a) Poseer título de médico cirujano expedido por Universidad Nacional.

b) Presentar sus antecedentes en la Dirección de Medicina Social, Calle Buenos Aires N° 177, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 5.106/56, la que se encuentra a disposición de los interesados.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Sub-Secretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5233—A.

SALTA, Enero 31 de 1957.

Expedientes Nros. 14.180/56 (2), 14.005/56 (2), 14.583/56.

Visto en estos expedientes las solicitudes de provisión de anteojos y ropas formulados por la Sra. Nelly de Carrasco, y al Sr. Teófilo Reyes e Igeina Silvestre Vda de Ibarra y atento a lo informado por el Departamento de Acción Social y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1° — El Director de Administración liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Teresita G. Ríos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 315.— m/n. (Trescientos Quince Pesos Moneda Nacional), con la que procederá a la compra de una cama y un colchón como así también entregará de

la ropa en existencia los artículos detallados a fs. 2, con destino a la beneficiaria Sra. Nelly de Carrasco. Expediente N° 14.180/56 (2).

2° — El Director de Administración liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional), con la que procederá a la compra de un par de anteojos, de acuerdo a la receta adjunta, en Optica "MORO", de esta ciudad, con destino al beneficiario Sr. Teófilo Reyes. Expediente N° 14.005/56 (2).

3° — El Director de Administración liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional), con la que procederá a la compra de un par de anteojos de acuerdo a la receta adjunta, en Optica "MORO", de Esta ciudad, como así también entregará de la ropa en existencia los artículos detallados a fs. 3, con destino a la beneficiaria Sra. Igeina Silvestre Vda. de Ibarra. Expediente N° 14.583/56.

4° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 5— de la Ley de Presupuesto en vigor.

5° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5234—A

SALTA, Enero 31 de 1957.

Expediente N° 23.687/57.

Visto en este expediente la Resolución N° 5186 de fecha 24 de enero en curso, en que por el punto 6° se liquida a favor del señor Segundo E. Santillán, Auxiliar 1° —Chofer de S. S. el señor Ministro— la suma de \$ 217.— m/n. en concepto de viáticos y gastos de movilidad, como así también se omitió la liquidación del señor Mario Lucas Gallardo, Auxiliar 6° —Peluquero—, atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Dirección de Administración a fs. 50,

El Ministro Interino de Asuntos Sociales y S. P.
Resuelve:

1° — Liquidar a favor del señor Segundo E. Santillán, Auxiliar 1° —Chofer de S. S. el señor Ministro—, la suma de Seiscientos Dieciocho Pesos Moneda Nacional (\$ 618.—), importe correspondiente a cuatro días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones, y no por la suma de \$ 217.— m/n. (Doscientos diecisiete pesos m/nacional) como erróneamente se consignara en el punto 6° de la Resolución N° 5186/57.

2° — Liquidar a favor del señor Mario Lucas Gallardo, Auxiliar 6° —Peluquero—, la

suma de Doseientos Seis Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional (\$ 206.80 m/n.), importe correspondiente a cinco días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

4º — Comuníquese, publíquese, dese a) Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5235—A.

SALTA, Enero 31 de 1957.
Expediente Nº 14.629/56.

Visto en este expediente la solicitud de ayuda consistente en provisión de ropas, chapas y tirantes, formulada por la Sra. Ana Guaymás de Pastrana; y atento a lo informado por el Departamento de Acción Social y la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — El Director de Administración liquidará a favor de la Asistente Social, Sra. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 765.— m/n. (Setecientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), con la que procederá a la compra de una cama, un colchón y cincuenta chapas de ondalix, con destino a la beneficiaria, Sra. Ana Guaymás de Pastrana.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 5, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR
Es copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5236—A.

SALTA, Enero 31 de 1957.
Expediente Nº 21.804/57.

Visto este expediente en el que corren agregadas las propuestas presentadas al Concurso de Precios Nº 21; realizado para la Provisión de camas y sus respectivos complementos con destino al Hogar de Ancianos "Gral. Arenales", de la Merced; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de compras de este Ministerio, resultaron de mayor conveniencia las ofertas formuladas

por las firmas: FADECA S. R. L., MANUEL ASENSIO y DERGAM B. NALLAR, según cuadro comparativo de precios corre a fs. 9 de estas actuaciones;

Por ello, y atento a lo informado por, la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de A. S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Adjudicar a las firmas que se especifican a continuación, la provisión de cinco camas y sus respectivos complementos, por el importe que en cada una se consigna, lo que hace un total general de \$ 6.363.20 m/n. (Seis Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional), con destino al Hogar de Ancianos "Gral. Arenales", de La Merced:

Fadeca S. R. L.	\$ 1.775.—
Total adjudicad.	
Manuel Asensio	\$ 2.850.—
Total adjudicad.	
Dergam E. Nallar	\$ 1.738.20
Total adjudicad.	

2º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse, al Anexo E Inciso I—Item 2—Principal a) 1 y b) 1— Parciales 24 y 17 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Jorge Luis Fernández Pastor.

Es copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 15092 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO: EN EXPEDIENTE Nº 100.564-G EL DIA VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DE 1954 — HORAS ONCE Y CINCO MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que se creyeren respecto de dicha solicitud: La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expte. para lo cual se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 1 de la mina "ROSARIO" (Exp. Nº 1696—S—49) y se midieron desde aquí 11.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 2.000 metros al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud, y por último 10.000 metros al Este, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Además la misma se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto 14.587/46). En el libro co

respondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zona de Seguridad. — OFICINA DE REGISTRO GRAFICO — Julio 20 de 1956. — H. Elías. — Salta, 28 de Noviembre de 1956.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel de aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese al interesado, al señor Fiscal de Estado, repóngase el papel, y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Cutes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 7 de 1957.

e) 8 al 22/57

Nº 15091 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR LA SEÑORA NELLY ANGELICA MARASPIN DE GARCIA PINTO: EN EXPEDIENTE Nº 100.534-G EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954 — HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO) La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que se creyeren con algún derecho respecto de dicha solicitud; La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expte. para lo cual se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 1 de la mina "ROSARIO" (exp. Nº 1696—S—49) y se midieron 1000 metros al Sud, 7000 metros al Oeste, y 1333,34 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se midieron 6.666,66 metros al Norte, 3000 metros al Oeste, 6.666,66 metros al Sud, y por último 3000 metros al Este, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se superpone al punto de manifestación de descubrimiento de la cantera "PUNTA NEGRA" (Exp. 2005—B—53); además la misma se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto 14.587/46). — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zona de Seguridad. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, Julio 6 de 1956 — Hector H. Elías. — Salta, 28 de Noviembre de 1956 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese aviso en las puertas de la Escribanía de Minas de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese al interesado al señor Fiscal de Estado, repóngase el papel y resér-

vese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 7 de 1957.

e) 8 al 22/2/57

Nº 15090 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL DOCTOR JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954 — HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO; EN EXPEDIENTE Nº 100.536—G— La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 1 de la mina "ROSARI" (Exp. 1696—s) y se midieron desde aquí 1000 metros al Sud, 7000 metros al Oeste, 8000 metros al Norte, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 6.666.66 metros al Este, 2000 metros al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud y por último 3.333.34 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º —a Decreto 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en, el plano minero, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zona de Seguridad. OFICINA DE REGISTRO GRAFICO — Julio 11 de 1956. — Hector Hugo Elías. — Salta 28 de Noviembre de 1956 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel de aviso en las puertas de la Escribanía de Minas; de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese al interesado, al señor Fiscal de Estado, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero de 1957.

e) 8 al 22/2/57

Nº 15063 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—

Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Campo Santo" presentado por el señor José Gallardo el día once de Julio de 1956 — horas nueve y veinte minutos: En Expediente Nº 64.155—G— La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días, contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en

el presente expediente para lo cual se ha tomes el punto de partida el mojón Nº 5 del declinde de las fincas Nogales Saladillo y se midieron: 8.000 metros Este, 2.500 metros Sud, 8.000 metros Oeste y por último 2.500 metros Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad, (Art. 1º—A—Decreto Nº 14587/46. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — Oficina de Registro Gráfico, Noviembre 14 de 1956. — Elías, Salta, 14 de Enero de 1957. Regístrese, publíquese, en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese al interesado, y al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de Febrero de 1957. —

LUIS OUTES.—

e) 6 al 19/2/57.—

EDICTOS CITATORIOS

Nº 15087 — REF: Expte. 2980/54. ISSAC ELIAS KATZ s. o. p. 97-2 :

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Issac Elías Katz tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3.15 l/segundo a derivar del río Las Pava's (margen derecha) por la acequia comunera y con carácter temporal-eventual, 6 Has. del inmueble "Fracción Madre Vieja", catastro Nº 1285, ubicado en el Distrito de Campo Santo, Dpto de General Güemes.

SALTA, 6 de febrero de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 7 al 21/2/57

Nº 15064 — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sucesión Antonio Lovaglio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con el 50% del caudal del Río Chuscha y turno mensual de veintidua horas, ocho hectáreas de su propiedad "El Porvenir", ubicada en Cafayate.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

e) 6 al 19/2/57.—

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15.083 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION. YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 316.

"Por el término de DIEZ días a contar del 7 de

febrero del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 316, para la adquisición de repuestos para automóviles Kaiser Manhattan K-552/55, hasta cubrir la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, cuya apertura se efectuará el día 28 de febrero de 1957 a las 11 horas.—

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración Y. P. F. — Campamento Vespucio.—

Ing. Armando J. Venturini

Administrador

e) 7 al 21/2/57

Nº 15082 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION. YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES. LICITACION PUBLICA YS. Nº 315

"Por el término de DIEZ días a contar del 7 de febrero del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 315, para la adquisición de repuestos para Tractores Caterpillar D-7 Serie 3T-12044, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 25 de Febrero de 1957, a las 11 hs.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración Y. P. F. — Campamento Vespucio.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

(e) 7 al 21/2/57

Nº 15081 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 313.—

"Por el término de diez días a contar del 6 de febrero del corriente año, llámase a Licitación Pública Ys. Nº 313, para la adquisición de postes, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 21 de febrero de 1957 a las 11 horas"—

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración de Y. P. F., Campamento Vespucio"—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 6 al 19/2/57.—

Nº 15080 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 312—314.—

"Por el término de diez días a contar del 6 de febrero del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. Nos. 312 y 314, para la adquisición de maderas, cuyas aperturas se efectuarán los días 19 y 21 de febrero de 1957, respectivamente, a las 11 horas"—

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración Y. P. F., Campamento Vespucio" Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 6 al 19/2/57.—

Nº 15060 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES - ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 311/57

"Por el termino de 10 días a contar del día 4 de febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 311/57, para la contratación de la Mano de Obra para carga y descarga de materiales en Almacenes de Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 14 de Febrero del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio de Pliego \$ 40.— m/n. cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador.

e) 4 al 15/2/57

Nº 15059 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 310/57

"Por el término de 10 días a contar del día 4 de Febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 310/57 para la contratación de la mano de Obra para carga y descarga de materiales en Almacenes de General Mosconi cuya apertura se efectuará el día 14 de Febrero del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40.— m/n. cada uno. Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador

e) 4 al 15/2/57.

Nº 15056 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la realización de la Obra Nº 401: "Ampliación Servicio Red Aguas Corrientes En "Barrio Viviendas, de la Localidad de la Merced Departamento de Cerrillos", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 47.799,00 M/N.— (Cuarenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de la División Obras Sanitarias, previo pago de la suma de \$ 150,00 m/n. (Ciento cincuenta pesos moneda nacional), ó consultados sin cargo en la misma División Técnica de A. G. A. S.; calle San Luis Nº 52 Salta.

LA ADMINISTRACION DE A. G. A. S.

SALTA, Enero de 1957.

e) 1º al 14/2/57.

Nº 15046 — SALTA, 28 de enero de 1957. "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 309/57"

"Por el término de 10 días a contar del 1º de febrero del cte. año, llámase a Licitación Públi-

ca Nº 309/57 para la contratación de los trabajos de construcción de bases para torres y equipos, cuya apertura se efectuará el día 12 de febrero del corriente año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio. "Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40.— m/n. cada uno."

Ing. Armando J. Venturini, Administrador.

e) 29/1 al 11/2/57.

Nº 15042 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 22 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo: Río de las Pavas — Puente sobre Río Juramento, Sección: Palomitas- Pte. s/Río Juramento \$ 11.733.692,25. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25/1 al 14/2/57.

Nº 15041 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 20 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Rutas 34, tramo: Río de las Pavas- Puente sobre Río Juramento, Sección: Río Mojotoro -Palomitas, \$ 11.254.222,35. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25/1 al 14/2/57.

Nº 15040 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional. Postérgase para el día 8 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Accesos al puente sobre río Bermejo en Manuel Elordi, \$ 1.228.572,50. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 25/1 al 14/2/57.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 15057 — POR: ANDRÉS ILVENTO. Administrativo — Una Heladera 4 puertas — BASE \$ 9.000.—

El día martes diez y nueve de Febrero de 1957, a horas 11 en el local del Banco de la Nación, en San Ramón de la Nueva Orán, remataré por disposición del Banco de la Nación Argentina, en la ejecución prendaria vs. el Sr. Angel Stamelako, una heladera marca "General Electric", modelo gabinete AR, unidad CM. 345 Nº de serie 571.688, Evaporador ED. 458 Nº serie de gabinete 79958, equipado con motor 1/3 H. P. para corriente continua, de 4 puertos.— Base (\$ 9.000.—) NUEVE MIL PESOS m/n.

El Banco podrá dar facilidades sobre la compra hasta un valor de SEIS MIL PESOS m/n. con prenda y, pagaderos en 10 cuotas trimestrales con el interés del siete y medio por cien-

to, El saldo al contado.

Publicación 10 días "BOLETIN OFICIAL" y diario "Norte" 3 días. Seña el 20% Comisión a cargo del comprador, según Arancel Por datos al Banco de la Nación o al suscrito — Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 — Salta.

e) 4 al 15/2/57

SECCION JUDICIAL

ACTOS SUCESORIOS

Nº 15089 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TO MAS CHAVEZ. — Salta, Febrero de 1957. — saber a sus efectos. — Salta, Febrero 7 de 1957.

e) 8/2 al 26/3/57.

Nº 15085 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primitivo Maldonado. — Salta, Febrero 6 de 1957.

Dr. L. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 7-2 al 25/3/57

Nº — 15084 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Paz de Cachi, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Rosa Amelia Alvarado de Vera.

Cachi, diciembre 21 de 1956.

e) 7-2 al 25-3-57

Nº 15075 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por treinta días a interesados en el juicio sucesorio de José María Navamuel. — Salta, Febrero de 1957.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 6/2 al 25/3/57.—

Nº 15055 — JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en los Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GUANTAY cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 1/2 al 19/3/57.

Nº 15048 — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Josefa Magnoli de Figueroa. — Habilitase la Fera de Enero. — Salta, 28 de diciembre de 1956. — Anibal Urribarri, Secretario.

e) 30/1 al 15/3/57

Nº 15031 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Cuatrecasas

lá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUAN FELLEHAUER.— Salta, 20 de Diciembre de 1956.

e) 22/1 al 7/3/57.

Nº 15.030 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: BENJAMIN CHAVEZ.— Salta, Diciembre 13 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo -- Secretario.
e) 22/1 al 7/3/57.

Nº 15022 — EDICTO.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carmen Ríos de Ramírez, por el término de Ley.— Para su publicación habilitase la feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 28 de 1956.—
S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—
e) 17/1 al 28/2/57.—

Nº 15014 — SUCESORIO.—

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Azucena Gomez o Gervan viuda de Abendaño o Avendaño, habilitándose la feria de Enero de 1957 para publicación edictos.

SALTA, 31 de Diciembre de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 16/1 al 26/2/57.—

Nº 14996 — SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO GILBERT. Habilitase feria judicial de Enero para publicar el presente edicto.— Salta, 19 de Diciembre de 1956. — SANTIAGO FIORI — Secretario.

e) 10/1 al 20/2/57

Nº 14994 — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores en la testamentaria de Azucena Rabellini de Pérez con habilitación de la feria de enero.— SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo -- Secretario.
e) 9/1 al 19/2/57

Nº 14989. — EDICTO SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Mamani.— Habilitase la feria Salta, 20 de Diciembre de 1956.

(e) 8/1 al 18/2/57.—

Nº 14981 — SUCESORIO.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Chavarría, Paula o Juana Paula López de.— Habilitase Feria.— Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—
e) 7/1 al 15/2/57.—

Nº 14980 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en Sucesión Rafaela Barco de Moreno, por treinta días. Habilitase feria. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 7/11 al 15/2/57.—

Nº 14973 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Paz de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ange Díaz y Mercedes Gómez de Díaz.— Queda habilitada la feria.— San Carlos, Noviembre 29 de 1956.—

ROGER OMAR FRIAS, Procurador.—
e) 4/1 al 14/2/57.

Nº 14972 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Natalia López de Alborno.— Queda habilitada la feria.—

Salta, 27 de Diciembre de 1956.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14971 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuela Josefa y Marfa Angelina Valdez Fresco, y cita por treinta días a interesados.— Habilitase la feria de Enero 1957 para publicación de edictos.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
SALTA, Diciembre 28 de 1956.
e) 4/1 al 14/2/57

Nº 14970 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de César Díaz Pineda.— Habilitase la feria de Enero.—

Salta, 31 de Diciembre de 1956.—
NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—
e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14969 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zarife Chain de Paz. Habilitase la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—
e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14968 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D' Andrea, Humberto Julio o Umberto Julio, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 28 de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—
e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14965 — EDICTO SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adol-

fo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson.— Queda habilitada la Feria.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3/1 al 13/2/57.—

Nº 14964 — EDICTO:

En el juicio Sucesorio de Carmén Barrionuevo de Arapa, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la Feria de Enero de 1957.— Salta, NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

31 de Diciembre de 1956.—
e) 3/1 al 13/2/57.—

Nº 14963 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Vargas y Margarita Guerrero de Vargas.— Salta, 26 de Setiembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 3/1 al 13/2/57.—

Nº 14962 — EDICTOS: SUCESORIO:

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ildefonso de Jesús Vázquez.— Salta, Diciembre 13 de 1956.—

Feria habilitada.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 3/1 al 13/2/57.—

Nº 14961 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Antonia Pérez de Centeno o Sara Antonia Pérez de Zenteno.— Salta, 17 de Setiembre de 1956.—

Feria habilitada.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 3/1 al 13/2/57.—

Nº 14957 — TESTAMENTARIO.—

El señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Dolores o Lola Ovejero Grande.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 18 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 2/1/57 al 12/2/57.—

Nº 14953 — SUCESORIO— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA MERDIEFA DE FIGUEROA.— Habilitase Feria.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—
S. Ernesto Yazlle, Secretario.—
e) 3/1/2/56 al 11/2/57.—

Nº 14952 — SUCESORIO— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CASTELLANOS

Habilitese Feria.—

S. Ernesto Yazlle — Secretario.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—

e) 31/12/56 al 11/2/57.—

Nº 14947 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Audemia Contreras é Isaura Contreras.

SALTA, Diciembre 4 de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 28/12/56 al 31/2/57.

Nº 14946 — EDICTO.— SUCESORIO: El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Benicio Bazán. Habilitada feria para esta publicación.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 28/12/56 al 31/2/57.

Nº 14945 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Máximo Perea.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27/12/56 al 7/2/57.

Nº 14944 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos de Julián Vega y María del Rosario Gudño de Vega.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27/12/56 al 7/2/57.

Nº 14930 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Inst. y 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ambrosio o Ambrosio Felipe Chagra. Se habilita la feria de enero próximo. Salta, diciembre 20 de 1956. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 15/1 al 26/2/57

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14979 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los que se consideren con mejor título en la Posesión Treintañal deducida por doña Berarda Ortiz de Abra, sobre el inmueble: Finca denominado "Tonono", ubicada en la jurisdicción de Dpto. San Martín, con los siguientes límites: Norte, Finca "Las Maravillas" que fué de la sucesión de don Francisco Tobar; Sud, Río Itiyuro; Este, propiedad de la Suc. Galarza y Oeste, propiedad que figura a nombre de Luis de los Ríos. Extensión: Média legua de frente sobre el cauce del río Itiyuro por dos leguas de fondo.— Superficie total 2.436 hectáreas.— Edictos 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 5 publicaciones diario "Norte".— Con habilitación de feria.

Edictos 3 días en diario "Norte".— Se habilita la feria del mes de enero de 1957.— Salta, 28 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 7/1 al 15/2/57.—

REMATES JUDICIALES

Nº 15086 — POR: GUSTAVO ADOLFO

BOLLINGER

JUDICIAL

TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD —

BASE \$ 933 32

El día seis de Marzo de 1957, a horas 11, en mi Escritorio calle Caseros 396 Ciudad, remataré con la base de \$ 933.32 m/n. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble terreno con casa ubicado en esta Ciudad, Lote Nº 254 de la Manzana I entre las calle Fernadez, Wilde, Arias y Pasaje Los Jesuitas; Título registrado a folio 297, asiento 2 del Libro 86 de R. I. de la Capital, Partida Nº 10139.— Límites y extensión: Norte y Sud, líneas de 10 metros cada una que separa del Pasaje y Lote 241 respectivamente: Este y Oeste, líneas de 27 metros 50 centímetros que separan de los Lotes 255 y 253 respectivamente; lo que hace una superficie de 275 metros cuadrados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial en Expte. Nº 817 caratulado: "Ejecución hipotecaria — Aguilar Juan Justino vs. Mamaní Genara Sandoval de, y Mamaní Modesto" — Señala 30 por ciento a cuenta de compra.— Comisión: según arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

GUSTAVO A. BOLLINGER — MARTILLERO

e) 7 al 28-2-57.

Nº 15045 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — VENTA "ADCORPUS" — BASE \$ 7.500.— M/N. — FINCA "RANCHILLOS", Sobre Estación "Yuchán", Dpto. Orán.—

El día 14 de Marzo de 1957, a las 18 horas en el escritorio de calle Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré con la base de Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "Ranchillos", formada por ésta y la fracción denominada: "Banda Oriental", ubicada en Orán, compuesto todo el inmueble de 1.250 hectáreas por lo que se vende la mitad indivisa de ambas fracciones o sean 625 has. más o menos, "ad-córpus" por no tener mensura, encetrada toda la propiedad dentro de los siguientes límites generales: "Ranchillos": norte Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos baldíos y oeste Banda Oriental.— Banda Oriental: Norte, Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos baldíos y oeste terrenos de Simón Rodríguez. Títulos: folios 287 y 293, asientos 1 y 1 del libro R. I. Orán.— Catastro 1849.— En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Regulación de honorarios Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedicto Rodríguez", Expte. Nº 20.976/56.— Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario "Norte".— Con habilitación de feria.

Salteño y 5 publicaciones diario "Norte".— Con habilitación de feria.

e) 29/1 al 14/3/57.

Nº 15015. — POR: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — INMUEBLE EN CERILLOS — BASE \$ 23.133.33 m/n.—

El día martes 12 de Marzo de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Fu. Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintitres Mil Cien to Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble de propiedad del demandado (ni todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerillos Departamento del mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte Oeste Estación Ferroaril.— MEDIDAS: 27,50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140, Asiento 3 del libro 2 R. I. Cerillos.— Nomenclatura Catastral: Sección B—Manzana 58— Parcela 7 —Partida Nº 443.— Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. I. cte. a fojas 28 de autos.

Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte, con habilitación de feria.— Seña 20% Comisión a cargo del comprador.— Juicio: "Ejec. Hipot. R. gathy Fca. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. Nº 34 326/55".— Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Enero 16 de 1957.

e) 16/1 al 26/2/57.

Nº 14987 — POR MANUEL C MICHEL — INMUEBLE BASE \$ 8.800.—

El día 19 Febrero de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 138 Ciudad remataré con la BASE de Ocho mil seis cientos pesos m/n equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en la finca denominadas "SALA VIEJA" o POBLACION ubicada en el partido de San José de Orquera departamento de Metán comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte y Oeste terrenos del Sr. EDUARDO ESCUDERO, Sud dueños desconocidos y Este con el Río Pasaje. Título folio 38 asiento 3 del Libro 7 R.I. de Metán. Nomenclatura Catastral partida Nº 1. 000.— En el acto el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Penal en Juicio por defraudación Franken y Compañía vs. Rafael M. Saravia. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Con habilitación de feria.—

(a) 8/1 al 18/2/57

Nº 14974 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FRACCION FINCA EN DEPARTAMENTO ANIA — BASE \$ 42.000.—

El día 14 de Febrero de 1957 a las 18 horas en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la base de Cuarenta

y Dos mil Pesos Moneda Nacional o sea su valuación fiscal, las diez y diez y seis avas partes indivisas de una fracción de la finca denominada "Puerta Chiquita", con superficie de Dos Mil Trescientas hectáreas más o menos, ubicada en la primera sección del Dpto. Alta y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Pozo Verde de Benjamín Herrera y Hnos. y finca Lonitas de la Sucesión de Ambrosio Figuerca; Sud, con la primera Merced de San Vicente de Juan Peyrotti y Félix Herrera y Pozo de Tigre de Juan Manuel Ruiz; Este, finca El Porvenir de Francisco Aramayo y al Oeste, con la Segunda Merced de San Vicente de los herederos de Luis Peyrotti. Título: Folio 109, asiento 1, libro 4 Utulós Alta.— Partida N° 270.—

Acto continúa remataré SIN BASE, 25 vacas madres; 3 tamberas de 2 años; 6 toros de cuenta; 2 toros de 2 años; 2 toros de un año; 7 terneras de 1 año; 24 chapas de zinc y una carretilla hierro, lo que se encuentra en la finca citada.— Depositario judicial el señor Mauro Herrera.— El comprador abonará en el acto el 30 o/o del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con habilitación de feria.—

e). 4/1 al 14/2/57.—

CITACIONES A JUICIOS

N° 14925 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo-Liquidando Amado vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. N° 20884; 56" cita por cuarenta días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión de Manuel Flores, ubicado en Kilómetro 1280, Departamento de Orán de esta Provincia, inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro N° 503 del Registro Inmobiliario, a hacer valer sus derechos preferentes en el plazo de nueve días hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el art. 481 del Código de Procedimientos. Con habilitación de la feria del mes de Enero.— Salta, 30 de Noviembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e). 24/12/56 al 19/2/57.—

N° 14924 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo-Liquidando Hnos, contra Sucesión Manuel Flores", Expte. N° 20.884/56 cita por el término de 40 días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión Manuel Flores, ubicado en Km. 1280 Departa-

mento de Orán de esta provincia inscripto a folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro N° 503 del Registro Inmobiliario para que comparezcan a hacer valer sus derechos preferentes hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 481 del Código de Proc. Salta, Noviembre 29 de 1956.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e). 24/12/56 al 19/2/57.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 15058

Entre los señores FRANCISCO ESCODA Y LUIS ANTONIO JOSE ESCODA, domiciliados en esta ciudad en calle Zuviría N° 6, español y argentino respectivamente, casados y mayores de edad como únicos miembros de la sociedad "ROPELEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por una parte, constituida por instrumento de fecha 5 de Mayo de 1950 inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio 424 asiento N° 2385 del Libro 24 de contratos sociales y modificada por instrumento de fecha 8 de Agosto de 1951, inscripto en el mismo registro al folio 1678 asiento N° 2613 del Libro 25 é instrumento de fecha 31 de Diciembre de 1953 inscripto al folio 67 asiento N° 3065 de libro 26 también del Registro Público de Comercio; y por la otra el señor FUAD YAYA, domiciliado en esta ciudad, calle Avda. Sarmiento N° 793, libanés, casado y mayor de edad, formaliza el siguiente contrato, con referencia a la mencionada "ROPELEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

PRIMERO: Eléyase el Capital Social a la suma de \$-600.000.— (SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a cuyo fin se suscriben cuatrocientos cuotas más, suscripción que los socios efectúan en la siguiente proporción: Francisco Escoda, cincuenta cuotas; Luis Antonio José Escoda, ciento cincuenta cuotas y Fuad Yaya, doscientas cuotas, quedando en consecuencia el Capital Social distribuido en la siguiente forma: Doscientas cuotas para el socio Sr. FRANCISCO ESCODA; Doscientas cuotas para el socio Sr. LUIS ANTONIO JOSE ESCODA y Doscientas cuotas para el socio Sr. FUAD YAYA, quien por este instrumento pasa a integrar la sociedad.— Los socios integran de inmediato su aporte a la sociedad, aportes que se efectúan con saldos a favor de los mencionados socios existentes en las cuentas Particulares de los mismos; y provenientes de utilidades y aportes anticipados a la sociedad, según Balance General verificado al 31 de Octubre del año 1956.

SEGUNDO: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios Francisco Escoda, Luis Escoda y Fuad Yaya, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente y de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo octavo del contrato de modificación de fecha 8 de Agosto de 1951.

TERCERO: Se estipula como fecha de cierre de Balance General, los días 31 de Octubre de cada año, ampliándose la duración del contrato social hasta el día 31 de Octubre de 1959, renovable por cuatro años más, a cuyo efecto bastará la reinscripción del presente contrato. Habiendo vencido el contrato anterior con fecha 31 de Julio de 1956, se retrotraen a esa fecha todos los efectos del presente contrato y en cuanto al socio Sr. Fuad Yaya, se le reconocen derechos y obligaciones a partir del día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Las utilidades o pérdidas que arrojaran los balances mencionados, serán distribuidas o soportadas en una proporción de un cuarenta por ciento para los socios señores Luis Escoda y Fuad Yaya, y de un veinte por ciento para el socio señor Francisco Escoda, previa deducción del 5 o/o estipulado para Reserva Legal. Estas utilidades no podrán retirarse más que hasta un 30 o/o del total.—

CUARTO: En caso de retiro de un socio, se procederá a efectuar un Balance General, tomándose a este efecto el Activo Fijo a su precio de Costo, y procediéndose a abonar el Capital y Utilidades resultantes en cuotas de \$ 10.000.— mensuales con un interés de un 9 o/o anual. Tal retiro deberá ser comunicado a la sociedad por el socio saliente, con 180 días de anticipación.

QUINTO: En caso de fallecimiento de un socio, se procederá de idéntica manera que la estipulada en el artículo anterior, pudiendo la sucesión optar por continuar en la sociedad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo Décimo Cuarto del contrato de fecha 8 de Agosto de 1951.—

SEXTO: El saldo en Cuenta Particular a favor del Sr. Francisco Escoda, le será abonado por la sociedad a razón de \$ 60.000.— (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), anuales. Se estipula para los saldos en cuentas Particulares de Socios a favor o contra la sociedad, un interés anual del seis por ciento.—

SEPTIMO: Con relación a las estipulaciones no modificadas por este instrumento, la sociedad seguirá regíendose por el contrato de fecha 8 de Agosto de 1951 y sus posteriores modificaciones ya enunciadas.—

De conformidad, firmamos tres ejemplares de un mismo tenor y un cuarto a los fines de su inscripción en el Registro Público, en la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.— Sobre-raspado: "año 1956" Vale.—

Francisco Escoda — Luis Escoda — Fuad Yaya

e). 4 al 8/2/57.—

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

N° 15066 —

Por cinco días se hace saber que se disuelve la sociedad "Casa Barón S. R. Ltda.", con negocio de tienda y artículos para hombres, establecido en esta ciudad calle Balcarce N° 14, retirándose el socio señor Luis Griffasi, domiciliado en Florida 186, y quedando con el ne-

gocio el señor Ernesto Barón, domiciliado en Balcarae 14, quien continuará con dicho comercio, constituyendo sociedad colectiva con el señor Israel Barón, con igual domicilio.— Copias de las actas de esta Escritura, calle Balcarae N° 12.— Salta, Febrero 5 de 1957.—
RICARDO R. ARIAS, Escribano.—
e) 6 al 12/2/57.—

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

N° 15088 — CONTRATO DE CESION DE CUOTA SOCIAL E INGRESO DE SOCIOS — Entre los señores SALVADOR ALFONSO MICHEL ORTIZ, IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ, J. MARCELO MICHEL ORTIZ, CARMEN ROSA MICHEL ORTIZ DE AGUILAR, JULIA ELENA MICHEL DE CAMPORA, ERNESTO MICHEL, ROSA ESTELA MICHEL, FELIX AUGUSTO EDUARDO MICHEL Y SALVADOR FIGUEROA MICHEL, por una parte, y MARIA ESTER o ESTHER MARIA MICHEL DE TOLEDO, por la otra parte, convienen y dejan establecido lo siguiente:

PRIMERO: Que por contrato privado de fecha 29 de Junio de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, al folio 391, asiento N° 3.367 del libro 26 de contratos Sociales, el día 17 de Octubre de 1955 y publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia desde el 27 de setiembre al 3 de Octubre del mismo año, los señores Salvador Alfonso Michel Ortíz, Ignacio Arturo Michel Ortíz, J. Marcelo Michel Ortíz y Carmen Rosa Michel Ortíz de Aguilar, conjuntamente con los señores Julia Elena Michel de Cámpora, Ernesto Michel y Rosa Estela Michel, compraron a los señores José Juan Carlos Uriburu Michel y Francisco José Melquiades Uriburu Michel, la totalidad de las cuotas de capital, utilidades, reservas y demás derechos y acciones que los señores Uriburu Michel tenían en aquella fecha en la sociedad "ANIMANA DE SUCESION MICHEL S. R. L.", como así también los derechos de condominio sobre la finca "Animaná" y demás bienes especificados en el Art. 1° de dicho contrato de fecha 29 de Junio de 1955.

SEGUNDO: — Que los señores Salvador Alfonso Michel, Ignacio Arturo Michel Ortíz, J. Marcelo Michel Ortíz y Carmen Rosa Michel de Aguilar, concurrieron a esa operación de compra o cesión en nombre y representación de doña María Ester o Esther María Michel de Toledo, para quién, en verdad, hicieron tal compra o cesión y con el único propósito de facilitar la operación, garantizando con sus patrimonios el cumplimiento de las operaciones contraídas con los citados señores Uriburu Michel, en virtud del contrato ya referido en el artículo anterior, habiendo surtido también con tal objeto los pagarés entregados en pago del precio de la cesión o venta a los nombrados señores Uriburu Michel.

TERCERO: — Que los citados señores Michel Ortíz adquirieron a los señores Uriburu Michel, para la señora Michel de Toledo, QUINIENTAS TREINTA Y DOS ACCIONES ó cuotas de capital, las utilidades y demás derechos que le correspondían a los señores Uri-

buru Michel en la Sociedad "Animaná de Sucesión Michel S. R. L.", como así también lo adquirieron o compraron para la señora Michel de Toledo la Totalidad de los derechos indivisos o de condominio que los señores Uriburu Michel tenía adquirido, a su vez a la señora Sara Díaz de Michel, por escritura N° 231 otorgada ante el Escribano Carlos Figueroa el día 5 de Septiembre de 1949 é inscripta al folio 173, asiento 208 del Libro "D" de Títulos de San Carlos. Los derechos en condominio sobre los bienes referidos en la citada escritura que adquirieron los señores Uriburu Michel a otros ex-socios de la sociedad mediante los convenios relatados en el Art. 7° del contrato del 29 de Junio de 1955, derechos indivisos o de condominio esos que todos los firmantes del presente instrumento le asignan el valor de SESENTA Y CUATRO cuotas de capital a razón de cien pesos cada una.

CUARTO: — Que se deja aclarado que la señora María Ester o Esther María Michel de Toledo, ajustándose al compromiso contraído permanentemente con los firmantes del convenio de cesión del 29 de Junio de 1955 ha abonado con dinero de su peculio particular a los señores Uriburu Michel la totalidad de los importes correspondientes al precio de la compra de las referidas quinientas treinta y dos cuotas de capital en la sociedad "Animaná de Sucesión Michel" y los derechos en condominio de los bienes que se adquirieran a la señora Sara Diez de Michel, como así también los gastos, impuestos é intereses de esa operación de compra por lo que se deja constancia que la cantidad de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que en el art. 2° del ya mencionado contrato del 29 de Junio de 1955, figura entregado en dinero efectivo, perteneció a la señora María Ester o Esther María Michel de Toledo, como así también la cantidad de Cien mil pesos correspondientes al importe del pagaré con vencimiento al 15 de agosto de 1955 y los intereses pertinentes que se abonaron también a los señores Uriburu Michel.

QUINTO: Que los señores Salvador Alfonso Michel Ortíz, Ignacio Arturo Michel Ortíz, J. Michel Ortíz y Carmen Rosa Michel de Aguilar se obligaron con anterioridad a la celebración de aquel contrato a transferir a la señora María Esther o Esther María Michel de Toledo, la totalidad de las cuotas de capital, derechos y acciones de la sociedad "Animaná de Suc. Michel S. R. L." y demás derechos en condominio que adquirieron a los señores Uriburu Michel en la forma referida en los anteriores artículos del presente convenio y en cumplimiento de tal compromiso los citados señores Michel Ortíz, por este acto, y con la conformidad de todos los actuales socios y firmantes de este instrumento, los transfieren o ceden a la señora María Ester o Esther María Michel de Toledo, sin reserva alguna y en la extensión que les adquieren a los señores Uriburu Michel.

SEXTO: — Que los señores Michel Ortíz se reservan para sí y excluyen del presente convenio, las cuotas de capital y demás derechos y acciones que tenían en propiedad en la sociedad "Animaná de Suc. Michel S. R. L." con anterioridad al 29 de Junio de 1955, como así también los derechos de condominio sobre la finca "Animaná" ubicada en el Dpto. de San Carlos y demás bienes que les correspondía antes de esa fecha por compra realizada a la señora Sara Díaz de Michel o de otros ex-socios de la citada sociedad. Asimismo, la señora Carmen Rosa Michel de Aguilar se reserva también y se excluye del convenio las cuotas de capital en la citada sociedad y los derechos en condominio sobre los bienes que pertenecieron a doña Sara Díaz de Michel y que adquirieran al señor Damián Figueroa Michel y Elba Figueroa Michel de Valenti, por contratos del día 2 de agosto de 1956 y 21 de Setiembre del mismo año, respectivamente.

SEPTIMO: — Que la señora María Ester o Esther María Michel de Toledo, acepta la presente cesión de todos los derechos, cuotas de capital, etc., que pudiera corresponderle a los señores Salvador Alfonso Michel Ortíz, Ignacio Arturo Michel Ortíz, J. Marcelo Michel y Carmen Rosa Michel Ortíz de Aguilar, en virtud del citado contrato de fecha 29 de Junio de 1955 y que estos le ceden por el presente convenio, tomando para sí la señora María Ester o Esther María Michel de Toledo, conjuntamente con la señora Julia Elena Michel de Cámpora, Ernesto Michel y Rosa Estela Michel el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas con los citados señores Uriburu Michel y se comprometen a efectuar el pago de los importes de los pagarés y demás gastos mencionados en el Art. 2° del ya citado convenio de fecha 29 de Junio de 1955, en la proporción que les correspondía.

OCTAVO: — Los cedentes señores Michel Ortíz, citados precedentemente, se obligan a otorgar las escrituras públicas que fueron necesarias para perfeccionar la presente cesión ya sea a favor de la señora María Ester o Esther María Michel de Toledo ó de la Persona ó sociedad que ésta indique, en la oportunidad que se le requiera, siendo los gastos, impuesto y honorarios de esa escritura por cuenta exclusiva de la señora Michel de Toledo.

NOVENO: — Que los señores Julia Elena Michel de Cámpora, y Ernesto Michel, declaran que por los contratos del 21 de Septiembre de 1956, celebrado con la señora Elba Figueroa Michel de Valenti y el de fecha 2 de Agosto de 1956, con el señor Damián Figueroa le han adquirido para la señora María Ester o Esther María Michel de Toledo Ciento ochenta y cinco cuotas de capital en la sociedad "Animaná de Suc. Michel S. R. L." y los derechos indivisos

o en condominio que la señora Figueroa de Valenti y Damián Figueroa, había adquirido de la señora Díaz de Michel por la escritura N° 291 del 5 de Septiembre de 1949, otorgada ante el Escribano Carlos Figueroa, ya citada y de otros ex socios de la sociedad referida, en la proporción equivalente a veintitrés cuotas de capital de cien pesos cada una.

DECIMO: — Que la señora Julia Elena Michel de Cámpora y el señor Ernesto Michel, declaran que la señora María Ester o Esther María Michel de Toledo ha venido cumpliendo hasta el presente en la proporción que le corresponda por las cuotas de capital y derechos en condominio referidos en el artículo anterior, todas las obligaciones contraídas con la señora Figueroa de Valenti y Damián Figueroa, y declaran también que por este acto ceden y transfieren a la señora Michel de Toledo con la conformidad de todos los socios firmantes de este instrumento, las referidas cuotas de capital y derechos en condominio.

DECIMO PRIMERO: — Que la señora María Ester o Esther María Michel de Toledo, acepta la cesión o transferencia de las cuotas de capital y derechos en condominio que le transfieren la señora Julia Elena Michel de Cámpora y Ernesto Michel y referidos en la cláusula novena y se obliga a cumplir con la señora de Valenti y el señor Damián Figueroa en el pago de todas las obligaciones correspondientes a las cuotas de capital, derechos y acciones en condominio, intereses y gastos en la proporción equivalente a los que se le ceden por este acto, quedando obligados los señores Julia Elena Michel de Cámpora y Ernesto Michel a otorgar le las escrituras que sean necesarias para perfeccionar la cesión de que se trata.

DECIMO SEGUNDO: — Que el señor Ernesto Michel y la señora Julia Elena Michel de Cámpora, transfieren cada uno a la señora María Ester o Esther María Michel de Toledo, tres acciones o cuotas de capital de cien pesos moneda nacional, en la sociedad "Animaná de Suc. Michel S. R. L.", por la suma de Tres mil seiscientos pesos moneda nacional (\$ 3.600.—), que declaran haberlo recibido antes de la celebración del presente Instrumento, aceptando la señora Michel de Toledo esta cesión con la conformidad de todos los demás socios firmantes.

DECIMO TERCERO: — Que las quinientas noventa y seis cuotas que se transfieren a la señora Michel de Toledo por la cláusula ter-

cera importan Doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos pesos moneda nacional (\$ 241.400), las doscientas ocho que se le venden por la cláusula novena Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional (\$ 85.000.—) y las seis de la cláusula décimo segunda Tres mil seiscientos pesos moneda nacional (\$ 3.600.—). Por con-

siguiente la citada señora Michel de Toledo adquirió OCHOCIENTAS DIEZ cuotas de capital en la Sociedad "Animaná de Suc. Michel S. R. L." por un precio total (o sea por las 810 cuotas) de TRES CIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 330.000.—).

DECIMO CUARTO: — Que en mérito de la cesión de cuotas de capital en la sociedad "Animaná de Suc. Michel S. R. L." y derechos y acciones en condominio que por las cláusulas precedentemente transcritas se le transfieren a la señora María Ester o Esther María Michel de Toledo con la conformidad de todos los socios, la citada señora de Toledo ingresa como socia a la sociedad mencionada, desde el día 29 de Junio de 1955, con todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de tal, declarando los demás socios comparecientes que aceptan el ingreso de la señora Michel de Toledo como socia de la sociedad "Animaná de Suc. Michel S. R. L."

DECIMO QUINTO: — Que los señores Félix Eduardo Augusto Michel, Salvador Figueroa y J. Marcelo Michel Ortiz, son representados en este acto por los doctores Ernesto Michel, Roberto San Millán e Ignacio Arturo Michel Ortiz en virtud de los poderes registrados bajos N°s. 230, fojas 469 del Libro 40; N° 361, fojas 727 del Libro 50; N° 206, fojas 352 del Libro 12 del Registro Público de Mandatos.

DECIMO SEXTO: — A los seis días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete, en la ciudad de Salta se firma tres ejemplares de un mismo tenor.

Salvador Alfonso Michel Ortiz
Ignacio Arturo Michel Ortiz, por sí y por poder de J. Marcelo Michel Ortiz.

Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar.
Julia Elena Michel de Cámpora

Ernesto Michel, por sí por poder de Félix Augusto Eduardo Michel.

Rosa Estela Michel
Roberto San Millán, por poder de Salvador Figueroa Michel.

María Ester Michel de Toledo.

e) 8/2/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 15051 — CLUB DEPORTIVO UNION POMENSE

SAN ANTONIO DE LOS COBRES

Citación a Asamblea.

De acuerdo al Artículo veintisiete de sus Estatutos Convoca a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de febrero de 1957 a horas 10 en el local de su sede Social, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, Inventario, balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización del año 1956.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva y miembros de la Comisión del Organismo de Fiscalización.

Se ruega puntual asistencia.

IGNACIO MAMANI, Presidente — LUCIO CHOQUE, Secretario.

e) 31/1 al 15/2/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR